



Reporting en información no financiera:

Recorriendo el camino

KPMG IMPACT: Transformación Sostenible

Diciembre 2020

[kpmg.es](https://www.kpmg.es)

1. Introducción



Ramón Pueyo
Socio responsable
de KPMG IMPACT.
Transformación
Sostenible.

Atrás han quedado los tiempos en los que la sostenibilidad apenas ocupaba espacio en la agenda de las compañías. Hoy suceden habitualmente cosas que hace veinte años eran infrecuentes, como que los consejos de administración de las principales compañías españolas e internacionales tienen la sostenibilidad o las cuestiones ESG entre sus principales prioridades. En consonancia, en los últimos años también el reporting no financiero ha dado un importante salto cualitativo en nuestro país. Ello ha sido consecuencia tanto de la Ley 11/2018 como del creciente interés de los mercados y de la opinión pública por el desempeño de las compañías en cuestiones no financieras. Hoy ya nadie discute que cuestiones como el cambio climático o la protección de los derechos humanos son factores críticos de negocio para la salud a largo plazo de las compañías. La pandemia ha servido para reforzar esa percepción y, por ende, el interés de los reguladores, de los mercados y de la opinión pública por el desempeño de las organizaciones en materia de sostenibilidad.

Esta nueva edición de nuestro informe sobre la información no financiera de las principales compañías españolas profundiza en algunos aspectos que, a nuestro modo de ver, son clave a la hora de evaluar tanto su calidad como las tendencias de futuro. Creemos que nuestro análisis constituye un buen retrato de las prácticas de mercado en España en esta materia, tanto por los aspectos evaluados como por la muestra analizada. Hemos querido conjugar la visión global con una cierta atención al detalle. Nuestro objetivo es que este informe sea de utilidad para los profesionales de la sostenibilidad, pero también para los consejos de administración y otros colectivos no necesariamente tan familiarizados con estas cuestiones.

La sostenibilidad, referida a asegurar que las instituciones del capitalismo son sensibles a las necesidades de las personas y del planeta, está viviendo un punto de inflexión. Hasta el punto de que, dada la velocidad a la que están avanzando las cosas, quizá usar el término sostenible tendrá en algunos años el mismo sentido que el que hoy tiene el término sufragista; ninguno, dado que ya no servirá para distinguir a ningún colectivo en particular. Quizá podamos buscar los antecedentes del momento que vivimos en el año 2016, cuando la Unión Europea integró el acuerdo de París y los objetivos de desarrollo sostenible en el marco político europeo.

En nuestro último estudio nos atrevíamos a vaticinar que los marcos voluntarios pasarían a ser obligatorios. Vivimos momentos de elevada intensidad regulatoria, especialmente en Europa, en materia de sostenibilidad. Las líneas entre lo financiero y lo no financiero están difuminándose. Todo lleva a pensar que no estamos al final del camino en lo que se refiere a la información no financiera. Más bien al contrario. Podemos atrevernos a pronosticar que las exigencias a las compañías en materia de información en cuestiones de sostenibilidad o ESG se intensificarán en los próximos años.

En el año 2015, el semanario británico The Economist congregó a un grupo de escritores a los que formuló una pregunta en apariencia sencilla: ¿qué cosas de las que hacemos hoy resultarán extrañas a las personas que vivan dentro de cincuenta años? Hubo quien se inclinó por el tratamiento que reciben los animales en la cadena alimentaria. Otros, por el elevado consumo de azúcar en nuestra época o porque no se hubiera inventado la cura contra la calvicie. Entre los que contestaron no había gestores. De haberlos habido, seguro que hubieran dicho que en el futuro parecerá extraño el poco caso que se hizo a la sostenibilidad hasta la segunda década del siglo XXI.

2. Análisis sobre el reporting de la información no financiera

El estudio *KPMG Survey on Sustainability Reporting 2020* constituye la 11ª edición del informe desde su lanzamiento en 1993, y continúa con la ambición de realizar un análisis actualizado de los datos relativos al reporte de contenidos de sostenibilidad por parte del sector privado.

Desde el último estudio realizado por KPMG en 2017, muchas de las cuestiones relativas al *reporting* de información no financiera han variado, en especial en el ámbito nacional, debido a la transposición de la Ley 11/2018 de Información No Financiera y Diversidad. Por este motivo, y tal y como ya se hizo en las dos ediciones anteriores, se ha realizado este análisis específico para la situación en España. A lo largo de este informe, se aportarán alusiones que muestren comparativas con datos de estos estudios anteriores: los informes de KPMG de 2015 y 2017.

Publicación de información no financiera



- Empresas que publican información no financiera en España.
- Empresas que no publican información no financiera en España, o que lo hacen por medio de su empresa matriz.
- Empresas que no publican en materia de sostenibilidad.

Este informe de *KPMG Survey* para España se ha realizado sobre las **100 empresas nacionales más relevantes según su nivel de ingresos de explotación**, siendo estas N100, la muestra para el presente estudio del *reporting* en sostenibilidad, realizado en 2020.

El análisis preliminar del listado inicial N100 ha identificado que 14 de estas compañías no reportan información no financiera, y 8 de ellas no reportan en España porque no les es de aplicación la Ley 11/2018 y no han decidido hacerlo de manera voluntaria. En el caso de las otras 6, se acogen a la dispensa que recoge la ley y que les exime de elaborar un Estado de Información No Financiera (EINF), debido a que su entidad dominante publica información no financiera en cuyo perímetro de consolidación se incluye a la filial del N100 y no se incluye en este análisis porque se trata de una sociedad extranjera. Por otro lado, se ha identificado únicamente a una compañía, que, siendo dominante en España, no reporta información no financiera. Por tanto, estas 15 compañías se excluyen de este análisis de *KPMG Survey*.

El análisis de las publicaciones e indicadores específicos de información no financiera incluido en este estudio hará referencia a las 85 compañías que publican Informes de Sostenibilidad, de Responsabilidad Social Corporativa o Estados de Información No financiera en España.

A lo largo de este estudio se hará referencia a las N100 cuando sea la muestra inicial de las empresas analizadas y se referenciará específicamente a las 85 que publican de manera individual en el ámbito nacional, refiriéndose a las compañías españolas o filiales que publican información no financiera en España.

Un **85%** de las compañías analizadas publican información no financiera en España.

¹ <https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/xx/pdf/2020/11/the-time-has-come.pdf>

2. Análisis sobre el reporting de la información no financiera

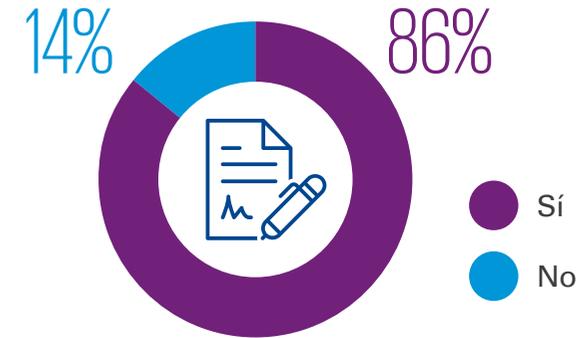
A lo largo de este estudio se hará referencia a las **N100** cuando sea la muestra inicial de las empresas analizadas y se referenciará específicamente a las **85 que publican de manera individual en el ámbito nacional**, refiriéndose a las compañías españolas o filiales que publican información no financiera en España.



Publicaciones de sostenibilidad

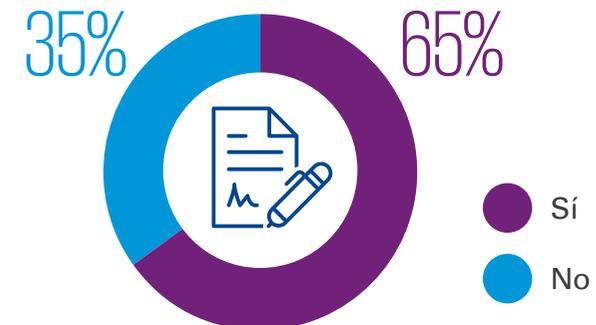
De las 85 compañías que publican información no financiera en España, el 86% cuenta con informes independientes de Sostenibilidad o Responsabilidad Social Corporativa. El 14% restante, cuenta únicamente con la publicación de sus Estados de Información No Financiera en sus Cuentas Anuales.

Informes independientes de sostenibilidad o RSC*



Asimismo, un 65% de las compañías que publican información no financiera, incluyen estos contenidos en sus cuentas anuales financieras. Estos datos también indican que existen 46 compañías que cuentan con un informe independiente y, a su vez, incluyen información no financiera en sus cuentas anuales.

Inclusión de la información no financiera en los informes anuales financieros*

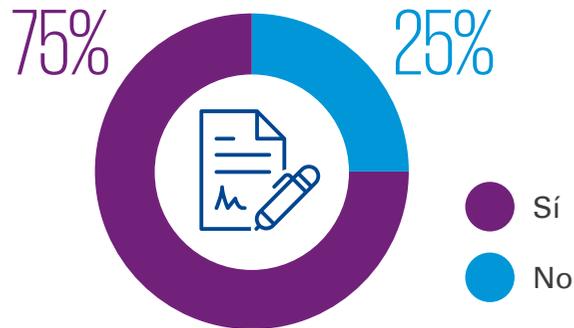


*Muestra base de 85 compañías que publican información no financiera en el ámbito nacional (España)

2. Análisis sobre el reporting de la información no financiera

De las 55 compañías que incluyen información no financiera en sus cuentas anuales, 14 de ellas, indican que sus informes anuales financieros son **Integrados**, resaltando así que se está incluyendo información no financiera junto a los datos financieros de la compañía. No obstante, únicamente 10 de estas compañías que cuentan con un Informe Integrado, siguen el marco de reporting International <Integrated Reporting> Framework, del IIRC², que establece un enfoque de cohesión y eficiencia a la hora de reportar información no financiera.

Informes integrados



² International Integrated Reporting Council

*Muestra base de 85 compañías que publican información no financiera en el ámbito nacional (España)

Verificaciones externas

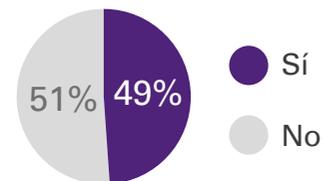
De las empresas que publican información no financiera, un 94% cuenta con un informe independiente de un verificador externo. En años anteriores, esta cifra era significativamente menor, mostrando que según los análisis de 2015 y 2017, un 55% los informes contaban con verificación externa.

En comparación con la muestra global de compañías en el N100 a nivel mundial, analizada en el informe *The KPMG Survey of Sustainability Reporting 2020*, el 49% de los informes incluyen la verificación independiente de la información no financiera, contrastando significativamente con la proporción de verificación en los informes publicados en España, dadas las exigencias regulatorias que existen al respecto.

Inclusión de informes de verificación independiente*



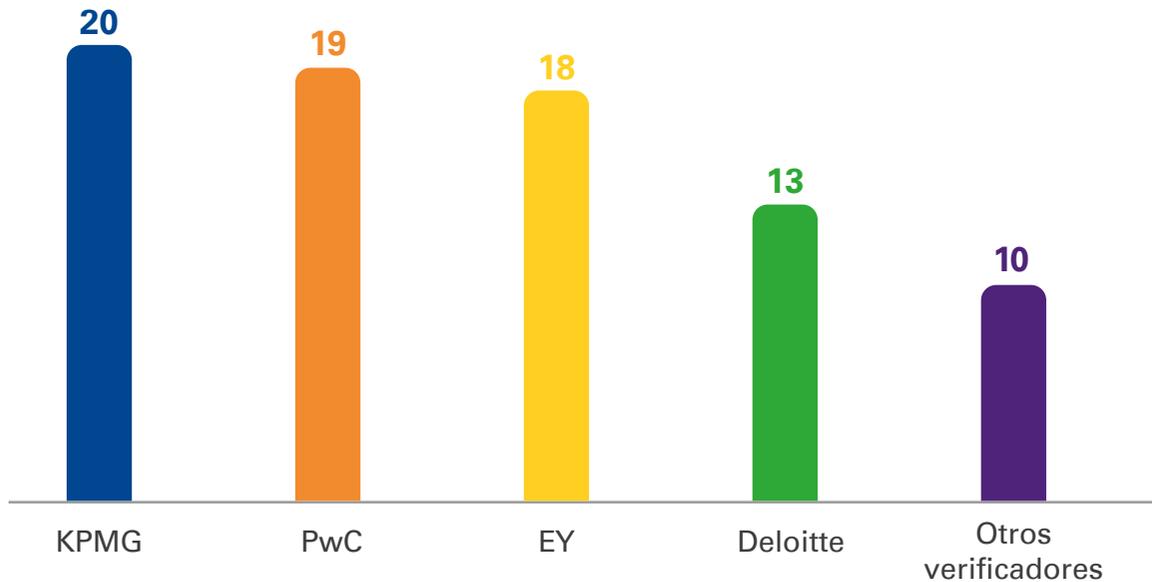
Análisis N100 Global



2. Análisis sobre el reporting de la información no financiera

De los 80 informes de verificación independiente emitidos por un verificador externo, un 25% de ellos es realizado por KPMG. La muestra analizada presenta la siguiente distribución de proveedores de aseguramiento de la información no financiera:

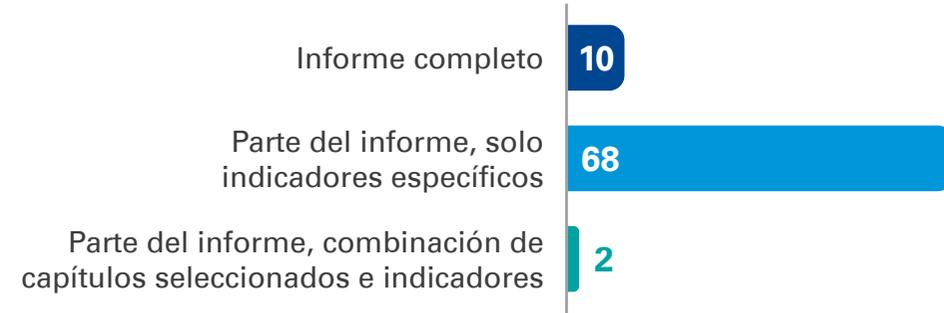
Verificador del informe de sostenibilidad/RSC



Respecto a la información verificada, en un 13% de los casos se realiza la verificación del informe completo, un 85% verifica únicamente indicadores específicos, y un 3% combina la revisión de indicadores específicos con determinados capítulos del informe.

De igual manera, el nivel de aseguramiento presente en un 91% de los informes es limitado, utilizando una forma de opinión negativa para emitir las conclusiones de la verificación, un 3% combina ambas formas de opinión, limitada y razonable, y en el resto de los casos, que suponen un 6%, no se hace mención específica al nivel de aseguramiento.

Alcance de la verificación



Nivel de verificación



En el análisis de los informes de verificación incluidos junto a la publicación de información no financiera, se han identificado tres de ellos, que incluyen salvedades con relación al contenido reportado. La salvedad común a las tres corresponde con la ausencia de reporte sobre las remuneraciones de los empleados y dos de ellas identifican la falta de reporte de las remuneraciones del Consejo de Administración, desagregadas tal como requiere la Ley de Información No Financiera 11/2018.

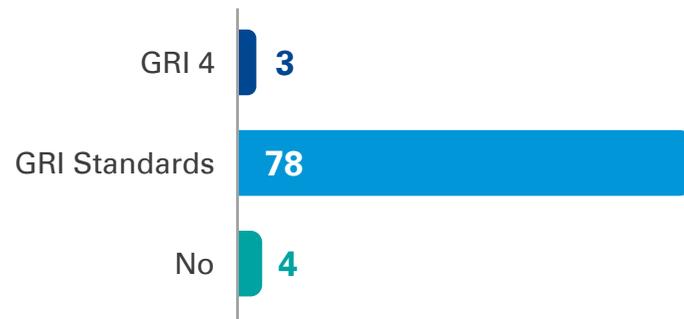
2. Análisis sobre el reporting de la información no financiera

Estándares de reporte

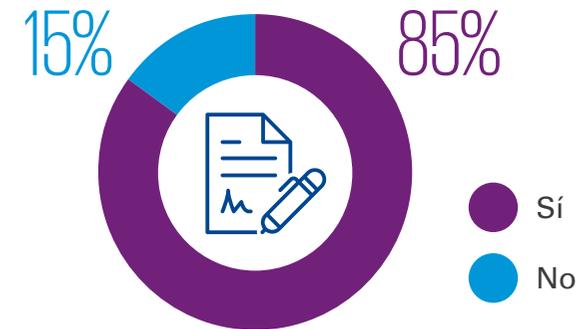
Los 85 informes publicados en España incluidos en este análisis presentan su información no financiera de acuerdo con estándares o guías de *reporting* internacionales. La más común, encontrada en el 95% de estos informes, es el Global Reporting Initiative (en su versión GRI Standards o G4). Por otro lado, el 88% de los informes incluyen una tabla con el listado de los indicadores requeridos por la Ley de Información No Financiera 11/2018.

En la inclusión de los datos de información no financiera, el 85% de los informes publicados, un total de 72 que se fundamentan tanto en GRI como en la Ley de Información No Financiera 11/2018, incluyen una tabla de equivalencia de los indicadores respecto a ambos marcos de reporte.

Informes que utilizan los estándares GRI*



Informes en los que se incluye la tabla de equivalencias de la Ley 11/2018 y GRI*



Informes de acuerdo con la Ley 11/2018*



*Muestra base de 85 compañías que publican información no financiera en el ámbito nacional (España)

2. Análisis sobre el reporting de la información no financiera

Una proporción menor de los informes publicados siguen además otros estándares internacionales como SASB³ (4 compañías) o AA1000⁴ (9 compañías) para incluir los indicadores y contenidos más relevantes a nivel global de información no financiera. El seguimiento de estas guías no excluye que estos informes estén incluyendo los estándares GRI o los contenidos de la Ley 11/2018.

Informes de acuerdo a otras guías o estándares



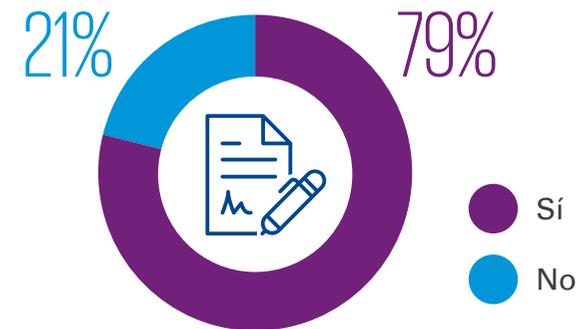
³Sustainability Accounting Standards Board: <https://www.sasb.org/>

⁴AA1000 AccountAbility: <https://www.accountability.org/standards/>

Alcance de la información

Para poder ofrecer de manera completa la información no financiera de una compañía, de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) para la elaboración de Estados de Información No Financiera, el reporte de sostenibilidad o información no financiera debe incluir el perímetro de consolidación que corresponda con el perímetro de consolidación financiero de cada compañía. De los 85 informes publicados, 67, un 79% del total, incluyen una mención clara del perímetro de consolidación de los datos reportados.

Informes que incluyen información del perímetro de consolidación*



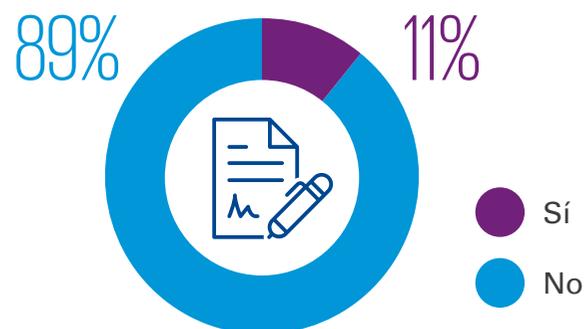
*Muestra base de 85 compañías que publican información no financiera en el ámbito nacional (España)

2. Análisis sobre el reporting de la información no financiera

Sistemas de Control Interno de la Información No Financiera (SCIINF)

Los Sistemas de Control Interno de la Información No Financiera (SCIINF) constituyen el proceso desarrollado por las compañías para la identificación de los riesgos y el establecimiento de los controles relativos al proceso de reporting en materia no financiera, con el objetivo de asegurar la fiabilidad de los datos reportados. Con base en este estudio, los resultados muestran que las compañías están trabajando en la aplicación de los SCIINF en sus operaciones, siendo un 11% de las compañías, 9 en total, las que cuentan con un SCIINF establecido.

Sistemas de Control Interno de la Información No Financiera (SCIINF)*



*Muestra base de 85 compañías que publican información no financiera en el ámbito nacional (España)

⁵ Informe sobre la supervisión por la CNMV de los informes financieros anuales y principales áreas de revisión del ejercicio siguiente. Ejercicio 2018: <https://www.cnmv.es/portal/Publicaciones/PublicacionesGN.aspx?id=20>



3. Materialidad

Contexto

Basándonos en los estándares GRI del Global Reporting Initiative, las compañías deben realizar un estudio de materialidad que les permita identificar los asuntos más relevantes de su actividad y que, por lo tanto, requerirán un mayor nivel de detalle en sus publicaciones sobre información no financiera. También permitirá determinar qué asuntos carecen de significancia y cuyo contenido puede ser omitido, o al menos tratado con un menor nivel de profundidad.

La CNMV realiza periódicamente análisis pormenorizados del *reporting* no financiero de aquellas compañías que están en obligación legal de dar respuesta a los requisitos de la Ley 11/2018. De su análisis de los informes publicados en 2018, se desprenden recomendaciones temáticas que las compañías deben aplicar en futuros periodos de reporte, como son las siguientes:

- Aportar información sobre la metodología y criterios utilizados en los análisis de materialidad, y que estos incluyan factores internos y externos.
- Explicar detalladamente los resultados del análisis de materialidad, mostrando qué asuntos son materiales y cuáles no, y el por qué.
- Revisar periódicamente los análisis de materialidad, en tanto que las circunstancias externas e internas puedan haber variado.

Por lo tanto, la elaboración de un análisis de materialidad resulta el punto de partida de publicaciones de información no financiera y de sostenibilidad. Para realizar el estudio, resulta clave la comprensión y análisis de las necesidades y expectativas de los grupos de interés de la compañía y su ubicación en la cadena de valor, así como el impacto generado por la actividad en los ámbitos financiero, económico-social y ambiental.

Resultados

Con base en el análisis realizado, el 89% de las empresas que publican información no financiera incorporan un análisis de materialidad. Sin embargo, únicamente el 60% complementa el análisis incluyendo una matriz de materialidad, en la que exponer gráficamente los resultados del análisis de materialidad realizado.

Un 60% de las compañías que publican información no financiera incluyen un análisis de materialidad, junto con una matriz donde se muestran sus resultados

Reporte de materialidad*



*Muestra base de 85 compañías que publican información no financiera en el ámbito nacional (España)

⁶ Informe sobre la supervisión por la CNMV de los informes financieros anuales y principales áreas de revisión del ejercicio siguiente. Ejercicio 2018: <https://www.cnmv.es/portal/Publicaciones/PublicacionesGN.aspx?id=20>

3. Materialidad

Por otro lado, un 61% de las compañías que publican informes no financieros reflejan sus grupos de interés y los canales de comunicación con ellos.

Grupos de interés y canales de comunicación*



Conclusiones

El análisis sobre la materialidad en las publicaciones de información no financiera concluye que, si bien el porcentaje de compañías que incluyen análisis de materialidad en sus reportes es elevado, no en todos los casos este va acompañado de una matriz de materialidad que lo complementa. Por otra parte, algo más de la mitad de las compañías (el 61%) reflejan sus grupos de interés en sus publicaciones, así como la forma con la que se comunican con ellos. Este aspecto resulta clave para informar a los grupos de interés de los asuntos más relevantes sobre la compañía, generando mayor confianza y afiliación con ellos.

*Muestra base de 85 compañías que publican información no financiera en el ámbito nacional (España)



4. Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas

Contexto

En 2015, Naciones Unidas estableció, dentro de la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que marcarían la hoja de ruta para la transformación económica, social y ambiental del modelo existente, dirigidos tanto a entidades públicas como privadas.

Los ODS constituyen una guía fundamental para generar el contenido incluido en las publicaciones de información no financiera, vinculando las temáticas de la sostenibilidad con criterios globales y aportando mayor relevancia a los asuntos tratados. Para su consecución, los 17 ODS incluyen metas específicas para determinar las acciones relativas al desarrollo sostenible que se deben llevar a cabo. Algunos de los aspectos a los que aluden los ODS incluyen:

- Cuestiones medioambientales como el cambio climático (ODS 13) y la biodiversidad (ODS 14 y ODS 15)
- Iniciativas para crear una sociedad más justa e igualitaria con la igualdad de género (ODS 5) y la reducción de las desigualdades (ODS 10).
- En el área económica, el impulso del consumo y producción responsables en toda la cadena de valor (ODS 12) y el trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8).
- El fortalecimiento de las entidades y organizaciones a través de alianzas (ODS 17) y la promoción de instituciones sólidas y justas (ODS 16) para facilitar el desarrollo sostenible.



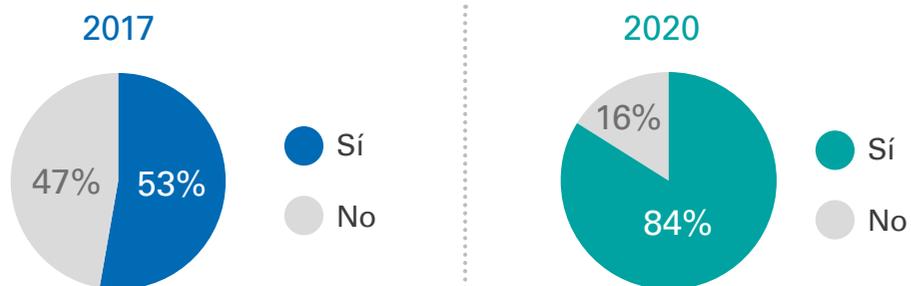
4. Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas

Resultados

El análisis de las N100 realizado en este estudio incluye cuestiones relativas a la inclusión de los ODS en los reportes de información no financiera. Los resultados muestran que el 84% de las compañías que publican información no financiera vinculan los ODS con la actividad de su negocio, comparado con el 53% que lo hacía en 2017, según el análisis realizado por KPMG.

El 84% de las compañías que publican incluyen los ODS en su contenido de información no financiera.

Vinculación de los ODS con la actividad de la compañía*



La inclusión de los ODS en el *reporting* de información no financiera puede hacerse de manera general, utilizando los Objetivos como guía para incluir contenido de sostenibilidad, o de manera explícita, mencionando únicamente aquellos que son relevantes para el negocio de la compañía. De las 71 compañías que incluyen la temática de los ODS en sus publicaciones, un 89%, constituyendo 63 empresas en total, identifican los ODS más relevantes para su negocio.

Identificación de los ODS más relevantes para el negocio



Según estos resultados, se alude a determinados ODS en mayor medida que otros, en función de su relevancia para las compañías. Destacan el ODS 13 "Acción por el Clima", que se presenta en 48 publicaciones diferentes, así como el ODS 8 "Trabajo decente y crecimiento económico", que lo hace en 45. Hay que destacar estos ODS como relevantes para las compañías, ya que muestran la tendencia creciente que existe a la hora de vincular el desempeño del negocio con cuestiones medioambientales o sociales.

*Muestra base de 85 compañías que publican información no financiera en el ámbito nacional (España)

4. Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas

La distribución completa de los ODS mencionados por estas 63 compañías que incluyen los ODS más relevantes para su negocio en sus publicaciones de información no financiera es la siguiente:

ODS considerados más relevantes para las compañías (menciones)

 Más populares



4. Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas

Respecto a la relación entre los indicadores de negocio de las compañías y su impacto en los ODS, de las 71 compañías que incluyen estos objetivos en sus publicaciones, un 77% de ellas los vinculan con los objetivos de desempeño del negocio. Un ejemplo es la inclusión de los objetivos corporativos e indicadores, como el número de población impactada por las iniciativas de igualdad de género promovidas por la compañía, y su vinculación con el ODS 5 "Igualdad de Género". Por otro lado, el 6% de las compañías que incluyen a los ODS en sus reportes presentan los impactos negativos y positivos que la actividad de su negocio tiene sobre los ODS.

Desde la Agenda 2030, a través del ODS 17, se promueven las alianzas para llevar a cabo la consecución de los ODS. Con base en esta premisa, se ha analizado, en las 71 publicaciones que vinculan su actividad desarrollada con los ODS, la inclusión de iniciativas o colaboraciones entre la compañía y otras organizaciones. Como resultado del análisis, se ha observado que la mitad de las compañías que mencionan los ODS en sus publicaciones también incluyen colaboraciones con asociaciones u organizaciones que promuevan la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Vinculación de los objetivos de desempeño con los ODS



Alianzas con organizaciones para actuar sobre los ODS



Reporting sobre los impactos positivos y negativos que la compañía tiene sobre los ODS



4. Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas

Conclusiones

Tras la revisión de los resultados del estudio, se observa que el 84% de las compañías que publican información no financiera incluyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas en sus publicaciones.



La meta 12.6 “alienta a las grandes compañías a incorporar información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes”, a través del reporting de información no financiera.

Los ODS constituyen un instrumento fundamental para reportar información relativa a la Sostenibilidad, Responsabilidad Social Corporativa o información no financiera de manera específica. Al tratarse de una herramienta de promoción del desarrollo sostenible a nivel global, toda entidad puede utilizarlos como punto de partida vinculante y consensuado para informar a sus grupos de interés de su ambición y acciones llevadas a cabo relativas al desarrollo sostenible.



5. Cambio climático

Introducción

La dimensión ambiental es uno de los aspectos clave en las publicaciones de información no financiera y cada vez preocupa más en la sociedad actual, sobre todo en lo que tiene que ver con el cambio climático y sus consecuencias.

Cuidar y respetar el entorno en el que vivimos, así como mantenerlo para las generaciones futuras, debe ser una de las prioridades para los gobiernos. Muestra de ello son las políticas publicadas por la Unión Europea en los últimos años, y el llamado Pacto Verde (del término anglosajón, Green Deal). Este pacto supondrá la transformación de los retos climáticos y medioambientales en oportunidades para lograr una transición justa e integradora en la UE, hacia una economía sostenible.

Por otra parte, la CNMV, en su Informe sobre la supervisión de los informes financieros anuales y principales áreas de revisión realizado en 2018⁷, realiza las siguientes recomendaciones de cara al reporte de información no financiera ambiental dispuesto por la Ley 11/2018:

- Tener en consideración el impacto de la empresa en el medio ambiente y el cambio climático, pero también el impacto del cambio climático en las compañías y sus riesgos asociados. Para ello se pueden adoptar las recomendaciones del Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD), e incluir análisis probabilísticos y de diferentes escenarios.
- Profundizar en el impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático.
- Cuantificar las metas de reducción de emisiones, detallando las medidas y acciones que van a tomarse para alcanzarlas.
- Diferenciar las emisiones por alcances, con especial hincapié en las emisiones de alcance 3 vinculadas al uso de los productos o servicios que provee la compañía.
- Mejorar el reporte de los siguientes aspectos: medidas adoptadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos, reporte sobre ruido y contaminación lumínica, uso de energías renovables, y los procedimientos de evaluación/certificación ambiental.

Se han analizado en este estudio algunos de estos aspectos recomendados por la CNMV, con objeto de conocer el estado del reporting no financiero en esta materia.

Riesgos para el negocio asociados al cambio climático

Contexto

La Ley 11/2018 incluye la obligatoriedad de que las compañías incluyan en sus publicaciones no financieras un desglose de las medidas que han adoptado para adaptarse a las consecuencias del cambio climático.

Tal y como se indicaba anteriormente, la CNMV ha identificado este aspecto como uno de los que requieren de un mayor nivel de concreción por parte de las compañías. Para ello, pueden adoptar las recomendaciones del *Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD)*⁸, que incluye una serie de elementos sobre los que las compañías han de focalizarse para gestionar los riesgos derivados del cambio climático. Estos elementos son la gobernanza, la estrategia, la gestión de riesgos, y el establecimiento de objetivos y métricas.

En esta línea, la Ley de Cambio Climático y Transición Energética detalla el contenido de las obligaciones de reporte no financiero, con el fin de incorporar información relativa al nivel de exposición a riesgos climáticos y de carbono, y las estrategias y objetivos para su mitigación.



La meta 13.2 del ODS 13 de Acción por el Clima, persigue incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. La Ley de Cambio Climático y Transición Energética de España se encuentra alineada con esta meta.

⁷ Informe sobre la supervisión por la CNMV de los informes financieros anuales y principales áreas de revisión del ejercicio siguiente. Ejercicio 2018: <https://www.cnmv.es/portal/Publicaciones/PublicacionesGN.aspx?id=20>

⁸ <https://www.fsb-tcfd.org/recommendations/>

5. Cambio climático

Resultados

Como resultado del análisis realizado, se ha podido comprobar que un 64% de las compañías que publican información no financiera, 54 de 85, reconocen en sus reportes el cambio climático como un riesgo para el negocio.

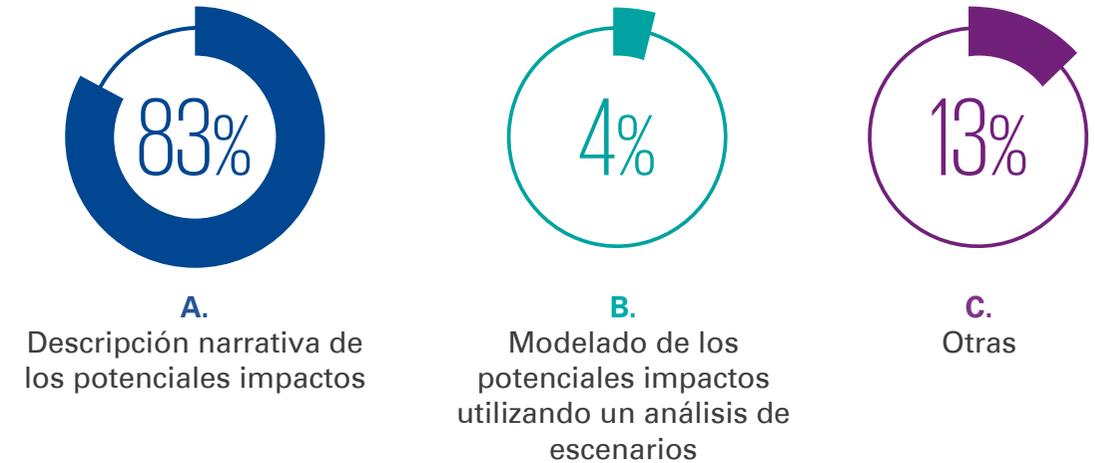
Por otro lado, un total de 28 compañías, que supone un 33% del total que publican información no financiera reportan esta información de acuerdo con las recomendaciones del TCFD.

Reporte de riesgos climáticos*



En los 54 casos en los que las compañías reconocen en sus publicaciones no financieras que el cambio climático es un riesgo para el negocio, hay diferentes formas en que se muestra esta información. En general, lo hacen con un bajo nivel de concreción incluyendo únicamente una descripción cualitativa al respecto, como se muestra en el siguiente gráfico.

Metodología de reporte del impacto potencial de los riesgos climáticos para el negocio



Resulta especialmente relevante el hecho de que ninguna de las compañías incluye, por el momento, una cuantificación financiera de los riesgos derivados del cambio climático.

*Muestra base de 85 compañías que publican información no financiera en el ámbito nacional (España)

5. Cambio climático

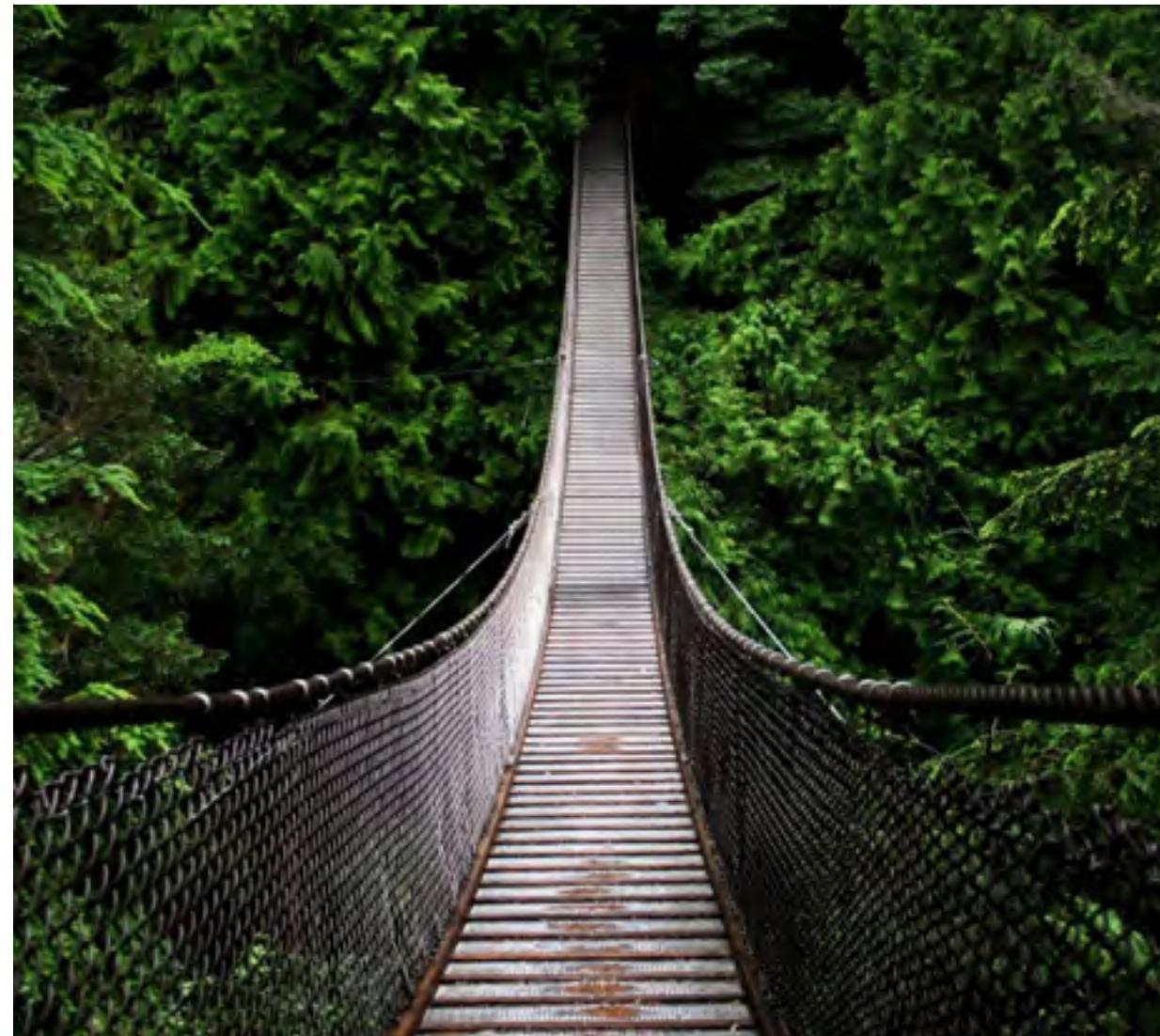
Conclusiones

El análisis sobre el reporte de riesgos derivados del cambio climático concluye que, si bien el porcentaje de compañías que incluyen este tipo de información es relevante, un 64%, cinco de cada 6, realizan un análisis somero de dichos riesgos incluyendo únicamente una descripción cualitativa al respecto. Esto sugiere que las compañías tienen un amplio campo de mejora en este tipo de reporte, pudiendo realizar análisis de diferentes escenarios climáticos, así como cuantificaciones financieras del impacto del cambio climático, que les permitan obtener resultados y establecer planes de acción al respecto.

Un **33%** de las compañías que publican información no financiera se basan para ello en las recomendaciones del TCFD.



La meta 13.1 del ODS 13 de Acción por el Clima, tiene por objeto fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.



5. Cambio climático

Objetivos de reducción de carbono

Contexto

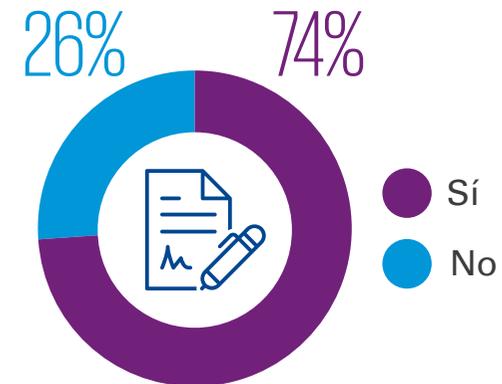
La Ley 11/2018 determina que los estados de información no financiera deben incluir información acerca de las emisiones de gases de efecto invernadero emitidas a consecuencia de las actividades de una empresa; las metas y medios de reducción establecidos para reducir dichas emisiones; y las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático.

Este requisito legal, se ve apoyado en el marco normativo europeo actual, que dentro del *Green Deal* promueve una transición hacia la descarbonización del sistema energético de la UE, con objeto de alcanzar el objetivo climático de la neutralidad de emisiones en 2050. En este sentido, se ha desarrollado también la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, que busca involucrar dentro del marco normativo español a diferentes sectores, más allá del sector energético.

Resultados

Con base en el análisis realizado, un 74% de las empresas que publican información no financiera reportan objetivos de reducción de carbono, lo que supone una muestra de 63 compañías.

Compañías que reportan objetivos de reducción de carbono*



*Muestra base de 85 compañías que publican información no financiera en el ámbito nacional (España)

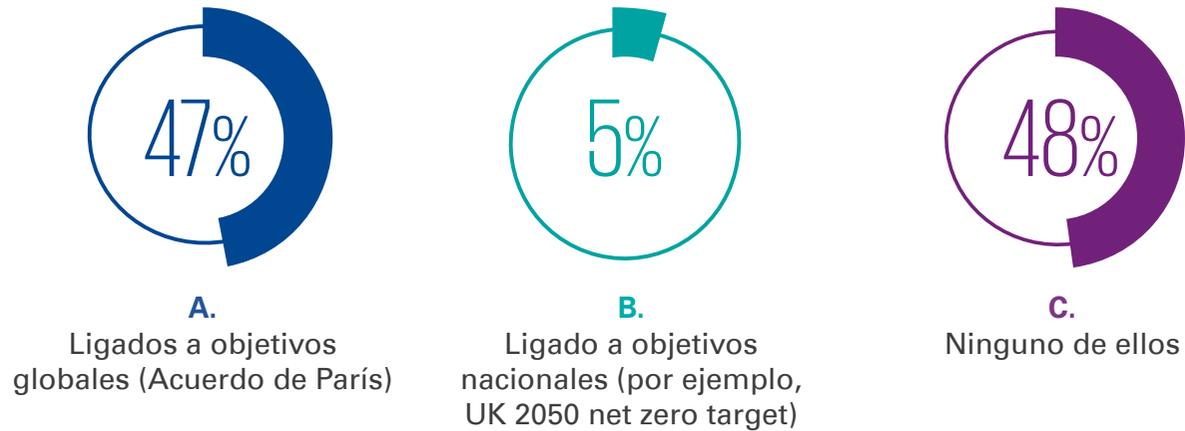


5. Cambio climático

En determinadas ocasiones, estos objetivos aparecen ligados a objetivos externos de diferentes alcances. Lo más habitual es que estén ligados al Acuerdo de París, el cual tiene por objetivo evitar que el incremento de la temperatura media global del planeta supere en más de 2°C los niveles preindustriales; o bien que los objetivos de reducción no aparezcan ligados a ningún marco externo.

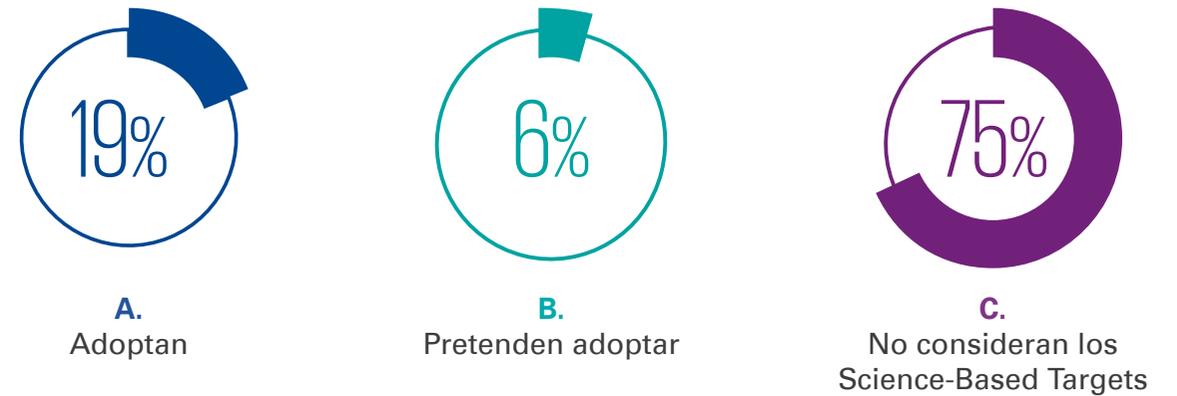
Con un nivel menor de relevancia, encontramos una pequeña muestra que liga sus objetivos con marcos nacionales, como por ejemplo el UK 2050 net zero target del Reino Unido; mientras que ninguna de las compañías asocia sus objetivos de reducción con objetivos regionales.

Objetivos de reducción de carbono ligados a objetivos externos*



Por otro lado, un 25% de las compañías que publican información no financiera han decidido enlazar sus objetivos de reducción con la iniciativa Science-Based Targets (SBT), ya sea adoptando los objetivos que establece o mostrando su intención de hacerlo en un futuro.

Compañías que adoptan o intentan adoptar objetivos basados en la ciencia para la reducción de carbono*



*Muestra base de 85 compañías que publican información no financiera en el ámbito nacional (España)

5. Cambio climático

Conclusiones

El análisis sobre los objetivos de reducción de emisiones de gases efecto invernadero permite inferir que, si bien un alto porcentaje de compañías establece objetivos de reducción de carbono, son menos las que los enlazan con objetivos o estándares internacionales, poniendo de manifiesto que, para garantizar el pleno cumplimiento de las políticas europeas actuales, las compañías deben dar un salto en sus compromisos y alinear sus propias políticas de reducción de carbono con estas últimas.

Un **74%** de las compañías que publican información no financiera establecen objetivos de reducción de carbono.



La meta 13.1 del ODS 13 de Acción por el Clima, tiene por objeto fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

Huella de carbono

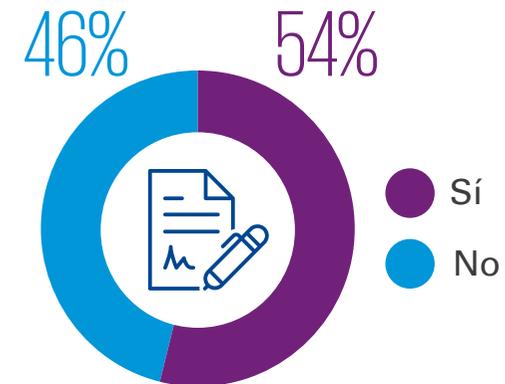
Contexto

En consonancia con el análisis sobre el establecimiento de objetivos de reducción de carbono, se han analizado las publicaciones de información no financiera respecto de la inclusión del alcance 3 de la huella de carbono en sus reportes sobre emisiones de gases de efecto invernadero. Este alcance, no obligatorio en los Inventarios de Emisiones, incluye todas las emisiones indirectas producidas en la cadena de valor de las empresas, tanto aguas abajo como aguas arriba de la actividad.

Resultados

El análisis llevado a cabo concluye que un total de 46 de las 85 compañías que publican información no financiera incluyen en el cálculo de huella de carbono las emisiones de alcance 3 y su tipología.

Compañías que incluyen en el cálculo de huella de carbono las emisiones de alcance 3 y su tipología*



*Muestra base de 85 compañías que publican información no financiera en el ámbito nacional (España)

5. Cambio climático

Conclusiones

El análisis sobre el reporte del alcance 3 de la huella de carbono concluye que aproximadamente la mitad de las compañías lo incluyen en el cálculo de sus emisiones de carbono. Se trata de un aspecto en auge, pues cada vez son más los bienes y servicios que ofrecen estimaciones de la huella de carbono derivada de su uso y disfrute, incrementándose los consumidores que demandan esta información. En este marco, la inclusión de este alcance en la elaboración de inventarios de emisiones debe ser una tendencia emergente en las publicaciones de información no financiera.

Un **54%** de las compañías que publican información no financiera incluye el alcance 3 en su cálculo de la huella de carbono.



5. Cambio climático

Taxonomía de actividades de la Unión Europea

Contexto

Enmarcada dentro de las iniciativas de la Unión Europea hacia una transición verde, se encuentra la Taxonomía. Se trata de un sistema común de clasificación de actividades económicas que permite determinar cuáles de ellas pueden ser consideradas sostenibles desde un punto de vista ambiental, estableciendo criterios fijos para su medición.

Sus metas, que están alineadas con algunos de los objetivos mencionados anteriormente, son fomentar la inversión privada en el crecimiento sostenible, contribuir a que la UE alcance los objetivos para 2030 del acuerdo de París respecto al incremento de las temperaturas mundiales y contribuir a que la economía de la UE sea climáticamente neutra en 2050.

En concreto, se articula en torno a 6 objetivos ambientales, estableciendo criterios para determinar cuáles de aquellas actividades que contribuyan a su desarrollo se pueden considerar sostenibles:

Mitigación del cambio climático

Adaptación al cambio climático

Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos

Transición a una economía circular

Prevención y control de la contaminación

Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas

La taxonomía será de aplicación a:

- Estados miembros de la UE, en el establecimiento de políticas públicas, estándares o etiquetas para productos financieros sostenibles o bonos corporativos sostenibles.
- Proveedores de servicios financieros en el marco de la UE, incluyendo planes de pensiones.
- Compañías a los que la Ley 11/2018 les requiere elaborar un estado de información no financiero (EINF).

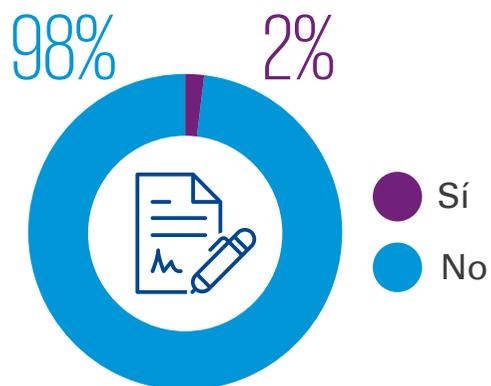


5. Cambio climático

Resultados

En este contexto, resulta de interés conocer cuántas empresas identifican la Taxonomía en sus reportes de información no financiera, siendo únicamente 2 de las 85 que publican información no financiera las que incluyen información al respecto. Por otro lado, se han identificado 4 compañías que, si bien no realizan una identificación específica de sus actividades dentro del marco de la Taxonomía, sí hacen referencia a ella dentro de diferentes iniciativas que están realizando o en proceso de realizarse.

Compañías que identifican la Taxonomía de la Unión Europea*



*Muestra base de 85 compañías que publican información no financiera en el ámbito nacional (España)

Conclusiones

Las compañías susceptibles de elaborar estados de información no financiera deberán informar en próximos ejercicios, sobre los siguientes aspectos:

- La proporción de su facturación que procede de productos o servicios relacionados con actividades consideradas sostenibles según la Taxonomía.
- La proporción del total de su activo fijo y la proporción de sus gastos de explotación relacionada con actividades consideradas sostenibles según la Taxonomía.

En este contexto, la pronta adopción de la Taxonomía dentro de las publicaciones no financieras resulta un aspecto crucial, si bien en la actualidad no se encuentra extendida entre las principales compañías españolas.

Únicamente un **2,4%** de las compañías que publica información no financiera identifica la Taxonomía de la UE.

6. Biodiversidad

Contexto

La creciente pérdida de biodiversidad requiere que todos los países, organizaciones e individuos tomen medidas que minimicen el impacto perjudicial sobre los ecosistemas del planeta.

Por ello, las compañías son cada vez más conscientes de la importancia de informar del impacto que tienen sobre dicha biodiversidad, las medidas que están tomando para mitigar este impacto y la relevancia que tiene la preservación de la diversidad biológica para su negocio.

La nueva Estrategia Europea de Biodiversidad para 2030⁹ enfatiza el desarrollo normativo para el sector privado. Los aspectos que incluye son, entre otros:

- La revisión de la Comisión Europea de las obligaciones de reporte en cuestiones no financieras, incluyendo aspectos ambientales como la biodiversidad, en los informes que responden a la Directiva de Información No-Financiera, en España transpuesta a la Ley 11/2018.
- La implantación de una hoja de ruta para recuperar y conservar la biodiversidad antes de 2030.
- La implementación de legislación europea que promueva la acción por parte del sector privado, creando alianzas entre los diferentes grupos de interés a nivel local, nacional y europeo.

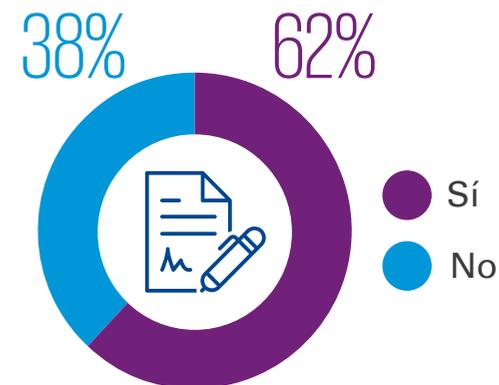
⁹EU Biodiversity Strategy for 2030: https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal/actions-being-taken-eu/eu-biodiversity-strategy-2030_en

Resultados

El análisis realizado muestra la inclusión de asuntos relativos a la preservación de la biodiversidad en el *reporting* de información no financiera. Con base en las compañías que publican información no financiera, los resultados muestran que un 62% de ellas, 53 en total, reportan si su actividad de negocio tiene un impacto sobre la biodiversidad.

62% de las compañías incluyen sus impactos sobre la biodiversidad

Reporte del impacto de las actividades del negocio en la biodiversidad*

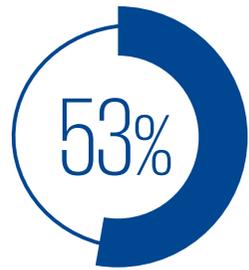


*Muestra base de 85 compañías que publican información no financiera en el ámbito nacional (España)

6. Biodiversidad

No obstante, un 53% de las compañías que reportan sus impactos sobre la biodiversidad no incluyen métricas, objetivos, ni KPIs relativos a la medición de sus impactos. Los resultados muestran que sólo el 30% de las compañías reportan KPIs y métricas, mientras que el 17% incluyen, además, objetivos de medición de los impactos sobre la biodiversidad en su *reporting* de información no financiera.

KPI, métricas y objetivos de biodiversidad*



Los informes no contienen KPI, métricas ni objetivos de biodiversidad



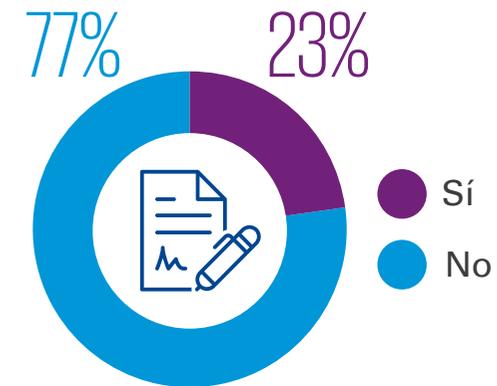
Los informes incluyen KPI y métricas de biodiversidad



Los informes incluyen KPI, métricas y objetivos relativos a la biodiversidad

La pérdida de biodiversidad puede además tratarse como uno de los riesgos de negocio de una compañía. Los resultados analizados reflejan que, entre aquellas 53 compañías que reportan sobre los impactos de su negocio en la biodiversidad, únicamente 12 (un 23%) hace referencia a la pérdida de biodiversidad como un riesgo para su actividad.

Pérdida de la biodiversidad como un riesgo para el negocio*



*Muestra base de 85 compañías que publican información no financiera en el ámbito nacional (España)



6. Biodiversidad

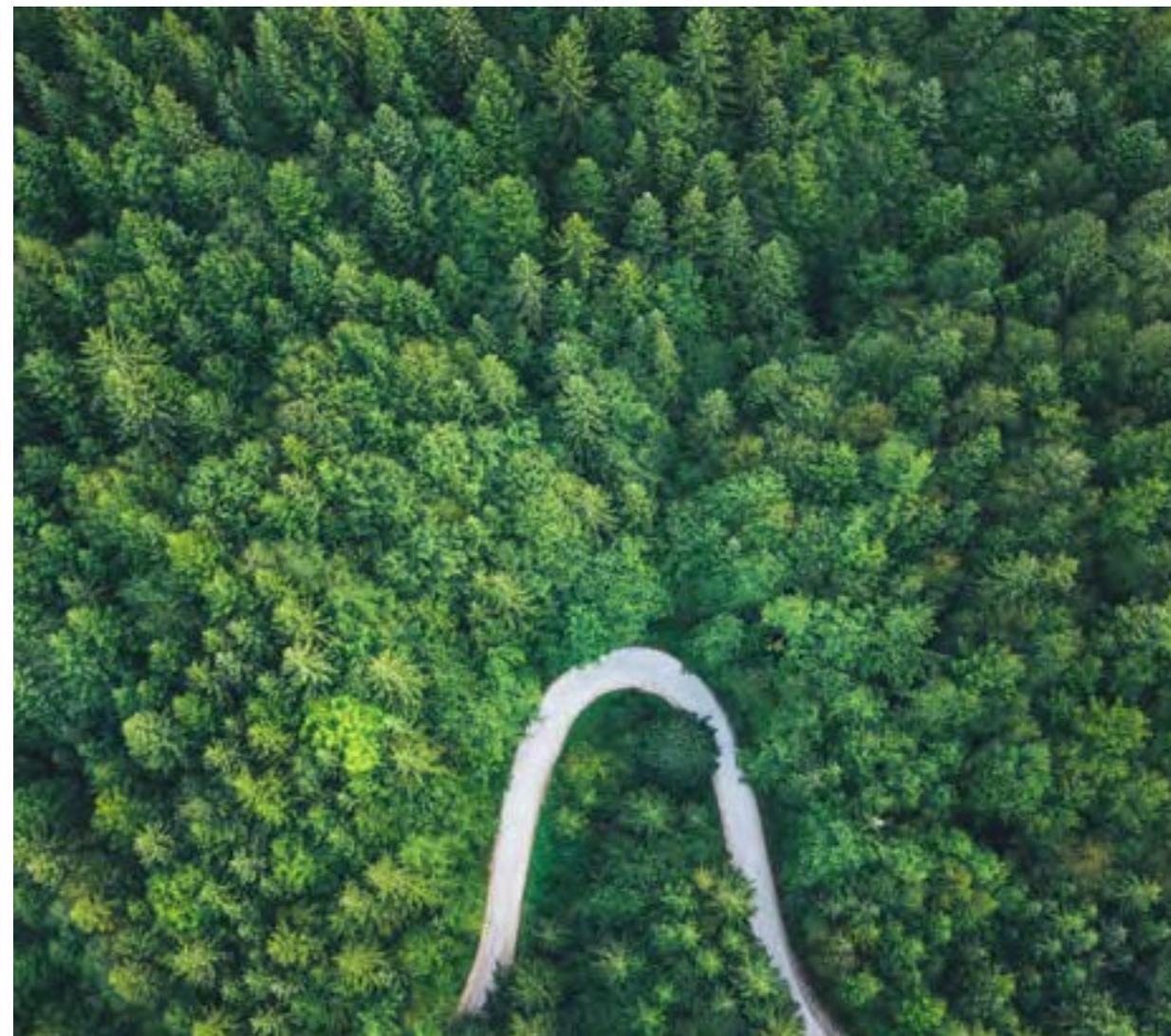
Conclusiones

La inclusión de aspectos relativos a la biodiversidad y los ecosistemas del planeta en el *reporting* de información no financiera de las compañías muestra que aún queda camino por recorrer. Muestra de ello es la baja proporción de reporte de impactos sobre la biodiversidad, los riesgos de la pérdida de diversidad biológica y la ausencia de métricas y objetivos específicos que la vinculen con el negocio.

No obstante, legislación reciente como la nueva Estrategia Europea de Biodiversidad, hacen cada vez más relevante la adquisición por parte de las compañías de un rol más activo en la preservación de la biodiversidad y su comunicación a los grupos de interés a través de las publicaciones de información no financiera.



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible 14 y 15, urgen a adoptar medidas de preservación, conservación y restauración de los ecosistemas terrestres, marinos y costeros.



7. Empleo

Introducción

En el *reporting* de información no financiera cobran gran relevancia aquellos asuntos relacionados con la gestión de los Recursos Humanos de las compañías. La Ley 11/2018 de Información No Financiera y Diversidad así lo recoge en sus requerimientos de *reporting* que abarcan temáticas sociales y relativas al personal de las empresas:

- Número total y distribución de los empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional, incluyendo aspectos como las remuneraciones y brecha salarial en la compañía y las tipologías de contratos (indefinidos y temporales o a tiempo parcial).
- Organización del tiempo del trabajo, que incluye indicadores de absentismo y medidas de conciliación laboral y personal.
- Salud y seguridad ocupacional.
- Procedimientos de diálogo social y convenios colectivos.
- Políticas implementadas en el campo de la formación.
- Aspectos de inclusión de personas con discapacidad y medidas de accesibilidad.
- Iniciativas para promover la igualdad entre mujeres y hombres.

En esta línea, la CNMV¹⁰, en su informe sobre la supervisión de esta información, incluyó observaciones sobre el reporte de indicadores sociales y relativos al personal, especificando que los KPI relativos al absentismo laboral y a la brecha salarial mostraban una ausencia de explicación detallada del objetivo y contexto en el que se producen. Asimismo, la CNMV destacó la falta de homogeneidad en la metodología de cálculo de la brecha salarial y la definición adecuada de las clasificaciones profesionales dentro de una compañía.

Los asuntos relativos a la brecha salarial, el absentismo laboral y las tipologías de contratos en la plantilla han sido analizados en el presente estudio por considerarse que son los que más dudas generan a las compañías, teniendo en cuenta las 85 entidades que publican información no financiera en España extraídas del N100.

Tipología de contratos en plantilla

Contexto

Según la Ley de Información No Financiera y Diversidad, los asuntos relacionados con el personal deben incluir la distribución de los empleados de una compañía. Dentro de esta categorización de empleados, la ley solicita desgloses por sexo, edad, categoría profesional y tipología de contrato. Este último aspecto requiere que se reporte el promedio anual de contratos, que incluye contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial.

Se entiende como contrato indefinido aquel que se establece sin límites de duración y permanece vigente en el tiempo. Por ello, para las compañías adquiere gran relevancia reportar información respecto a las tipologías de contrato existentes en sus negocios, no sólo para dar cumplimiento a la Ley 11/2018, sino porque puede utilizarse como una herramienta de atracción de talento para la empresa.

Resultados

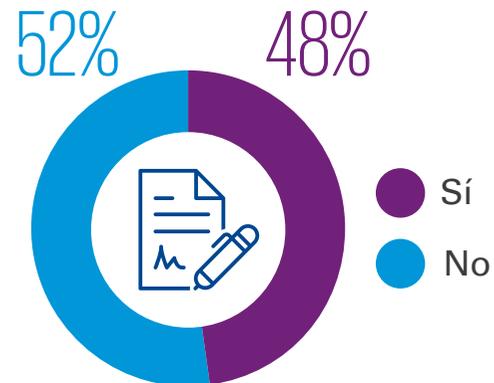
El presente análisis muestra los resultados de las publicaciones de información no financiera que reportan el promedio anual de contratos. Un 48% de estas compañías, siendo 41 en total, reportan este aspecto.

El 48% de las compañías que publican información no financiera incluyen el promedio anual de contratos en su plantilla.

¹⁰Informe sobre la supervisión por la CNMV de los informes financieros anuales y principales áreas de revisión del ejercicio siguiente. Ejercicio 2018: <https://www.cnmv.es/portal/Publicaciones/PublicacionesGN.aspx?id=20>

7. Empleo

Promedio anual de contratos*



Entre las metodologías que realizan las compañías para publicar esta información, los resultados muestran que únicamente un 20% del total de las compañías que publican información no financiera, reporta la metodología de cálculo. Estas compañías incluyen el promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial de sus empleados, distribuidos por edad, sexo y categoría profesional, ofreciendo el máximo desglose de información que requiere la Ley 11/2018.

Conclusión

Este análisis muestra que menos de la mitad de las compañías que publican información no financiera incluyen el promedio anual de contratos en su plantilla. Ello no significa que no se reporte información alguna sobre cuestiones sociales y de personal. No obstante, al requerir la Ley 11/2018 el reporte del promedio de empleados según la tipología de contratos, a menudo las compañías deciden prescindir del reporte de estos datos por la baja variación de rotación en su plantilla a lo largo del año o por la falta de consenso respecto a la definición de las tipologías de contratos dentro de una compañía.

*Muestra base de 85 compañías que publican información no financiera en el ámbito nacional (España)

Brecha salarial y diversidad

Contexto

La Ley de Información No Financiera y Diversidad 11/2018 solicita a las compañías que se incluyan en sus publicaciones asuntos relativos a las medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres. Asimismo, requiere que se desglosen las remuneraciones de los empleados, incluyendo específicamente los datos de brecha salarial en las compañías.

Según el Informe Mundial sobre Salarios¹¹ de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que realiza una comparativa de la brecha salarial en diferentes países, existen dos métodos principales para calcular la brecha salarial entre hombre y mujer:

- Brecha salarial calculada según el promedio de salarios.
- Brecha salarial según la mediana de salarios.

Resultados

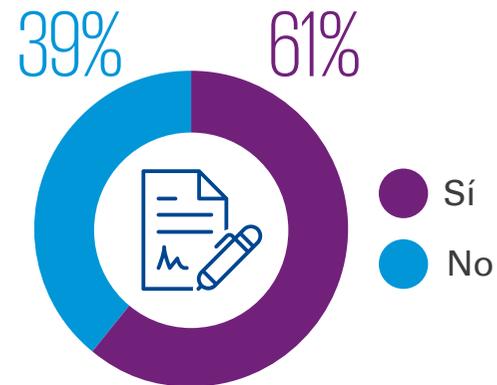
Los resultados del análisis llevado a cabo en este informe muestran que un 61% de las compañías, 52 en total, que publican información no financiera reportan la metodología de cálculo de su brecha salarial.

El 61% del total de compañías que publican información no financiera, incluyen la metodología de cálculo de la brecha salarial en sus informes.

¹¹Informe Mundial sobre Salarios 2018/19 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-dgreports/-dcomm/-publ/documents/publication/wcms_712957.pdf

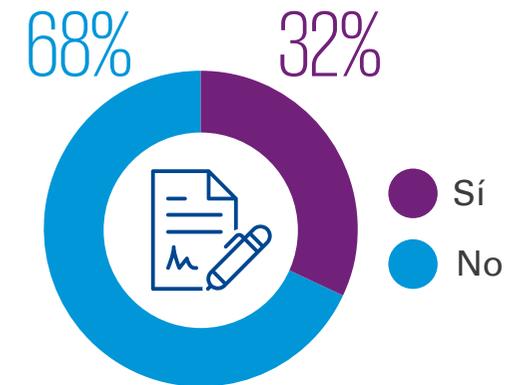
7. Empleo

Inclusión de la metodología para el cálculo de la brecha salarial*



De estas 52 compañías, 25 calculan la brecha salarial con base en el promedio de retribuciones entre hombres y mujeres y cuatro realizan la mediana de salarios brutos, mientras que el resto no presenta una metodología homogénea de cálculo.

Brecha salarial ajustada*



La brecha salarial ajustada cuantifica la diferencia de remuneraciones entre hombres y mujeres para un mismo puesto de trabajo en una compañía. Según los resultados de este análisis, únicamente 27 compañías del total de empresas que publican información no financiera incluyen este indicador en sus publicaciones, siendo el 32% de las 85 compañías que publican.

*Muestra base de 85 compañías que publican información no financiera en el ámbito nacional (España)

7. Empleo

Además, el presente estudio ha identificado aquellas compañías que incluyen medidas para corregir la brecha salarial entre sus empleados, así como objetivos de reducción de la brecha. Los resultados muestran que la proporción de compañías que publican alguna de estas medidas para mejorar su posición de retribuciones entre hombres y mujeres es muy baja, siendo únicamente 18 compañías las que reportan medidas correctivas y 11 las que publican objetivos de reducción de la brecha salarial.

Medidas para la corrección de la brecha salarial*



Ilustración 36: Objetivos de reducción de la brecha*



*Muestra base de 85 compañías que publican información no financiera en el ámbito nacional (España)

Conclusiones

De acuerdo con la normativa nacional y debido a la relevancia dada a este asunto en el ámbito internacional, reportar la brecha salarial de las compañías cada día adquiere mayor protagonismo en las publicaciones de información no financiera. Este dato refleja el compromiso de las compañías por promover un entorno laboral igualitario para hombres y mujeres. No obstante, los resultados de este análisis muestran que se trata de un área con oportunidad de mejora en el reporte y definición de las metodologías de cálculo, que permitiría incrementar la transparencia de la información que proporcionan las compañías relativas a brecha salarial.



La reducción de la brecha salarial en las compañías impacta de manera directa a la consecución del ODS 5, de Igualdad de Género, y responde a la meta 8.5 del ODS de Trabajo decente y crecimiento económico, que hace alusión a este asunto al promover la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

7. Empleo

Absentismo laboral

Contexto

Los datos relativos al absentismo laboral permiten ampliar el conocimiento de las compañías respecto a su productividad y hallar las áreas de mejora para facilitar la conciliación personal y profesional de sus empleados. Los datos de absentismo deben reflejar la cantidad de días u horas perdidas por un empleado al año, y permiten a las compañías ampliar su control y conocimiento sobre el trabajo real de sus empleados, así como plantear medidas que reduzcan este dato y fomenten la conciliación laboral y profesional de sus empleados.

Existen diversas metodologías para el cálculo del absentismo laboral, siendo la más habitual la que considera las ausencias debido a enfermedad profesional o común y accidente laboral. No obstante, algunas compañías también incluyen permisos de paternidad y maternidad, y otras causas en sus métodos de cálculo de los datos de absentismo.

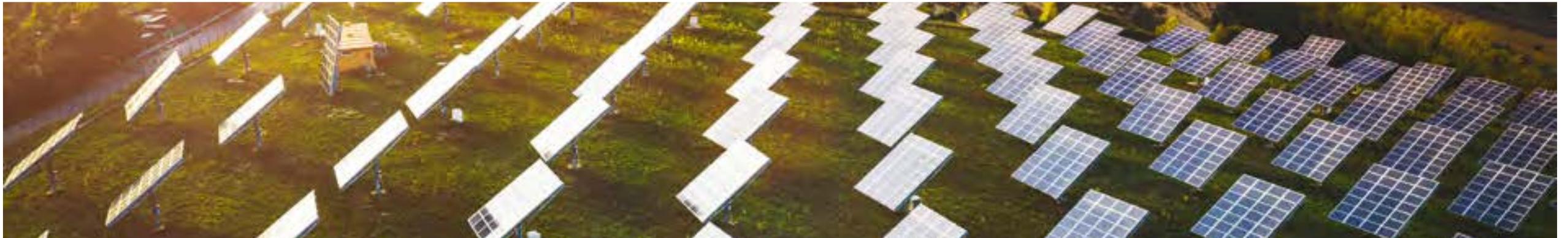
Al no existir una definición homogénea de los criterios en la Ley 11/2018, los estándares GRI sirven de guía para reportar los criterios de los datos de absentismo, ya que requieren la inclusión en los informes de la metodología de cálculo de la tasa de absentismo laboral (TAL).

Resultados

La diversidad de metodologías existentes en el *reporting* de información no financiera relativas al absentismo también se refleja en el análisis de los resultados de este estudio. De las compañías que publican información no financiera, un 41% no especifican una metodología de cálculo para los datos de absentismo laboral, siendo estas un total de 35 compañías.

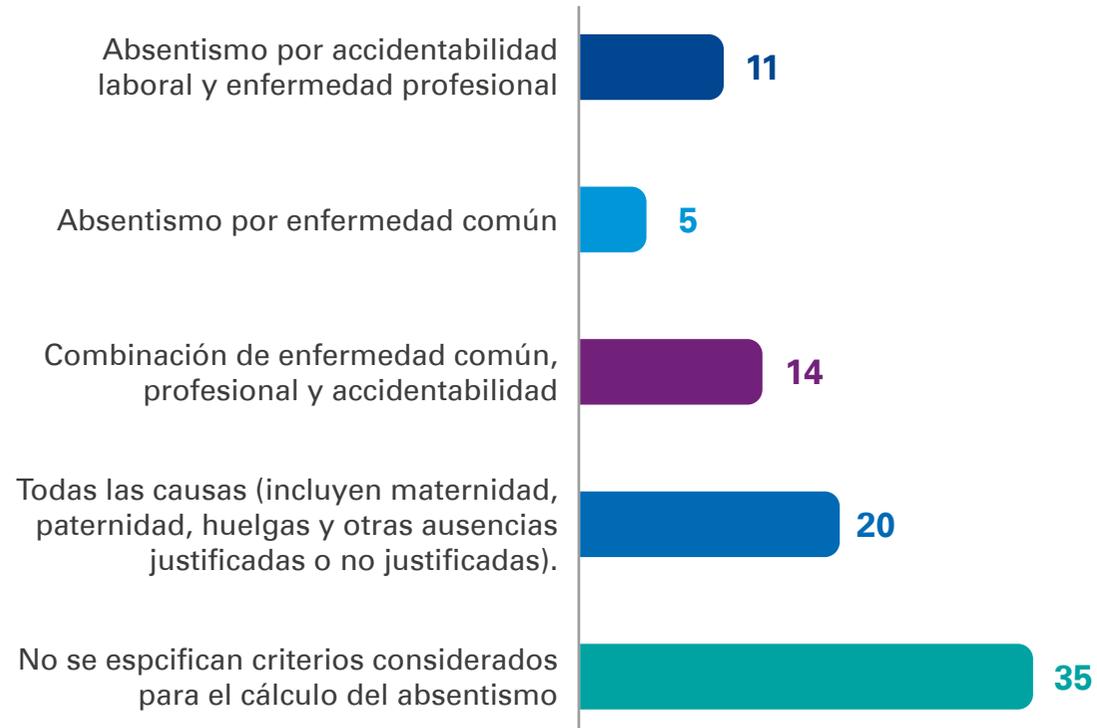
No existe una metodología homogénea para el reporte de los datos de absentismo laboral en las publicaciones de información no financiera.

Por otro lado, las 50 compañías restantes que sí incluyen una metodología de cálculo del absentismo laboral muestran una diversidad de criterios utilizados. En su mayoría, 30 de las compañías incluyen causas relativas a enfermedades, comunes o derivadas de la actividad profesional, así como accidentes laborales o en itinere (ocurridos en la ruta hacia el puesto de trabajo). En menor medida, 20 de estas empresas, utilizan criterios de cálculo de absentismo que incluyen justificaciones más amplias, como bajas de maternidad y paternidad, huelgas o cualquier otra causa justificada o no justificada.



7. Empleo

Criterios de cálculo del absentismo*



*Muestra base de 85 compañías que publican información no financiera en el ámbito nacional (España)

Conclusión

Este análisis sobre la inclusión de los datos de absentismo en el *reporting* de información no financiera muestra que es un asunto que todavía no cuenta con metodologías homogéneas y consensadas para las publicaciones de información no financiera.



El Objetivo de Desarrollo Sostenible 8, de trabajo decente y crecimiento económico, incluye como prioritario la meta de alcanzar un trabajo pleno y productivo.



8. Ética, Integridad y Buen Gobierno

Contexto

La información sobre prevención de la corrupción y soborno que se incluye en los reportes de información no financiera y de sostenibilidad es uno de los indicadores clave en cuanto a buen gobierno y conducta ética de las organizaciones. Constituye un elemento clave para poder examinar la cultura de la compañía, gestionar la reputación y el valor de marca, y es un aspecto clave para los stakeholders que demandan información clara y transparente al respecto.

La CNMV¹², en su informe sobre la supervisión de la información no financiera, estableció lo relativo a la prevención de la corrupción y el soborno como un área del *reporting* que presenta con frecuencia poca concreción y detalle. Como consecuencia, recomendó aportar un mayor nivel de detalle sobre los siguientes aspectos:

- Políticas y procedimientos de debida diligencia implantados por la compañía para prevenir la corrupción y otras prácticas irregulares, y reducir sus riesgos e impactos asociados.
- La eficacia de estas políticas y procedimientos, incluyendo indicadores de denuncias o quejas recibidas y de denuncias resueltas, distinguiendo las relativas a corrupción de otras vulneraciones.
- Información clara sobre las medidas adoptadas en caso de haberse producido casos de corrupción.
- Vinculación de una forma más precisa y clara de estos aspectos con las contingencias y provisiones incluidas en los desgloses de las cuentas anuales.
- Justificaciones sólidas en aquellos casos en que el blanqueo de capitales o su exposición al riesgo sean consideradas como no materiales.

¹²Informe Mundial sobre Salarios 2018/19 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): <https://www.cnmv.es/portal/Publicaciones/PublicacionesGN.aspx?id=20>

Resultados

De las empresas que publican información no financiera, un 41% de ellas mencionan en sus publicaciones el papel del Consejo de Administración en lo que se refiere a la prevención de la corrupción y el soborno, mientras que, por otro lado, un 54% reportan específicamente el número de casos de corrupción detectados.

Únicamente un **29%** de las empresas reportan tanto el papel del Consejo de Administración en la prevención de la corrupción como el número de incidentes sufridos en la materia.

Reporte en corrupción*

Se reporta el papel del Consejo de Administración en temas de corrupción

41%

Se reporta el nº de casos de corrupción

54%

*Muestra base de 85 compañías que publican información no financiera en el ámbito nacional (España)

8. Ética, Integridad y Buen Gobierno

Conclusiones

Tras realizar una comparativa cruzada de los dos aspectos analizados, se determina que únicamente un 29% de las compañías incluyen en sus reportes de información no financiera información clara sobre el papel del Consejo de Administración en la supervisión de estas cuestiones, a la par que reportan los casos de corrupción detectados durante el periodo de reporte. Por el contrario, son un 34% de las compañías las que no reportan sobre ninguno de ambos aspectos.



El Objetivo de Desarrollo Sostenible 8, de trabajo decente y crecimiento económico, incluye como prioritario la meta de alcanzar un trabajo pleno y productivo.

Es tal su importancia, que el Principio número 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas establece la necesidad de que las empresas trabajen contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.



9. Impacto socioeconómico

Contexto

La Ley 11/2018 solicita a las compañías que incluyan en sus publicaciones de información no financiera los compromisos que adquieren con el desarrollo sostenible, entendiéndose como el impacto de sus actividades en el empleo, el desarrollo local, las poblaciones locales y el territorio. Asimismo, este concepto abarca las relaciones que las compañías mantienen con los actores de las comunidades locales y la forma de diálogo con ellos, así como las acciones de patrocinio o asociación que desarrollan.

Para ello, las compañías pueden embarcarse en la realización de estudios de impacto socioeconómico, que les permita valorar la repercusión y el beneficio generado para la sociedad como consecuencia de su actividad.

Además, este tipo de estudios puede realizarse sobre proyectos específicos, de forma que ayuden a la toma de decisiones sobre su ejecución, en tanto que proporcionan un marco sobre el que valorar cuantitativa y cualitativamente su impacto en el medio que los rodea.

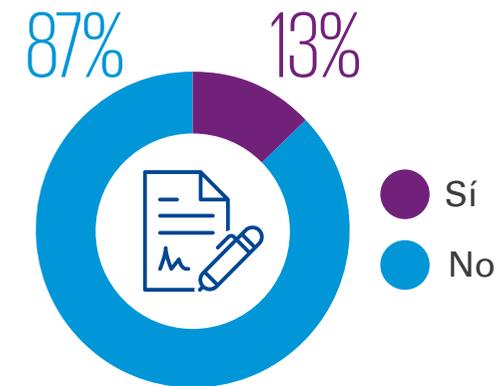
La realización de este tipo de estudios es un aspecto emergente en el reporte de las compañías, que contribuye a una mejor justificación de las decisiones empresariales, y que puede incrementar la ventaja competitiva de algunas compañías, gracias a la generación de una mayor confianza y seguridad en sus grupos de interés, debido al reporte del impacto de la compañía en la sociedad.

Para llevar a cabo estos estudios de impacto socioeconómico, existen diversas metodologías especializadas, como True Value, Total Impact (modelo Input-Output), SROI (*Social return on investment*) o la realizada por el London Benchmarking Group, entre otras, que cuantifican los impactos directos, indirectos e inducidos en la sociedad derivados de la actividad de las compañías.

Resultados

De acuerdo con el análisis del volumen de compañías que reportan estudios de impacto socioeconómico en sus publicaciones de información no financiera, los resultados muestran que tan solo un 13% de las compañías incluyen este tipo de estudios.

Reporte de estudios de impacto socioeconómico*



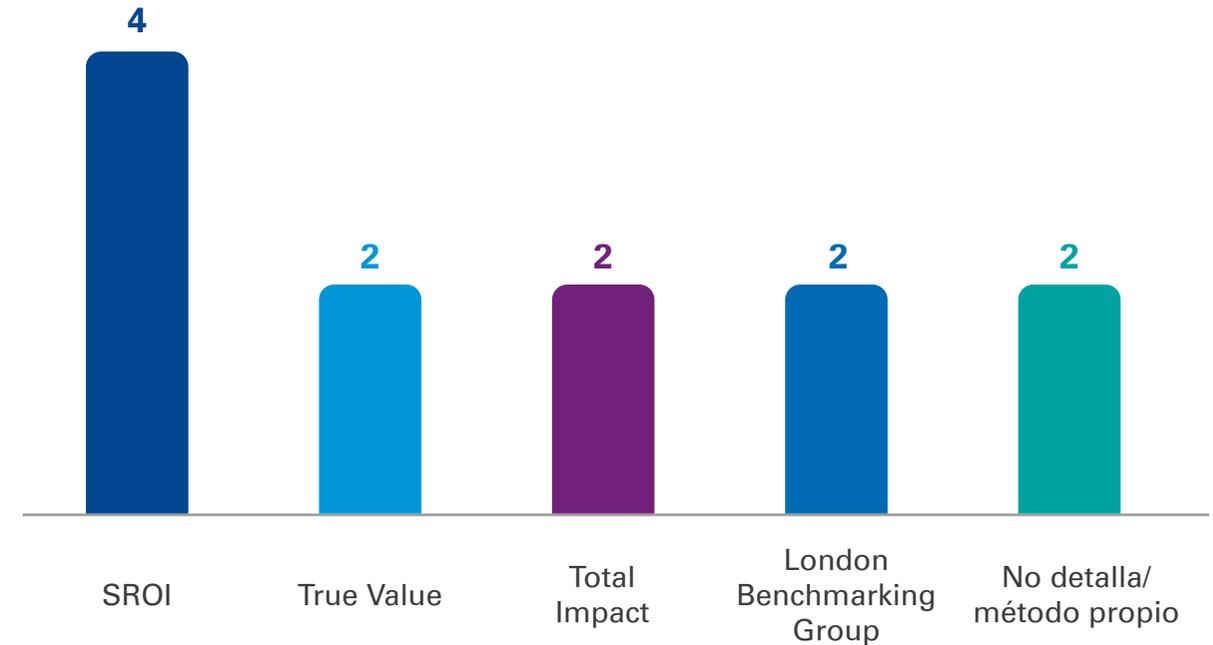
*Muestra base de 85 compañías que publican información no financiera en el ámbito nacional (España)

9. Impacto socioeconómico

Además, el análisis recoge que las 11 compañías que realizan estudios de impacto socioeconómico no siguen un enfoque común, sino que utilizan distintas metodologías para sus estudios. Las metodologías encontradas incluyen:

- Social Return on Investment (SROI):** permite realizar la medición del retorno de las actividades de una compañía que refleja de manera cuantitativa el valor extra-financiero (ambiental, social y económico).
- True Value de KPMG:** permite monetizar las externalidades, positivas o negativas, de la compañía en la sociedad donde opera y el efecto que estas producen sobre los datos consolidados financieros de la compañía.
- Total Impact:** permite obtener mayor información en la toma de decisiones al tener una perspectiva holística de los riesgos, oportunidades e impactos definidos (habitualmente clasificados entre directos, indirectos e inducidos) de cada decisión estratégica o de inversión de la compañía en la sociedad.
- London Benchmarking Group (LBG):** metodología para clasificar y evaluar la acción social de una compañía a través de inputs, resultados e impactos.

Metodologías de reporte del impacto socioeconómico



Respecto a las metodologías utilizadas, tampoco se puede apreciar una tendencia clara, siendo la metodología más utilizada la del cálculo del *Social Return On Investment*, siendo 2 las compañías que no dan detalles de la metodología utilizada. Por otro lado, 1 compañía refiere tanto a la metodología True Value como a Total Impact, habiéndose contabilizado en ambos casos.

9. Impacto socioeconómico

Conclusiones

Un **13%** de las compañías que publican información no financiera incluyen estudios del impacto socioeconómico de sus actividades para dar respuesta a los requisitos de la Ley 11/2018.

El análisis realizado nos permite inferir que la mayoría de las compañías que incluyen estudios de impacto socioeconómico en sus reportes no financieros lo hace de una manera somera, aportando un bajo nivel de detalle y concreción. Igualmente, tampoco existe una metodología de referencia, de forma que este análisis muestra que se trata de un campo de trabajo que no ha desarrollado un grado de madurez que permita un reporte homogeneizado entre compañías.



10. Proveedores y cadena de suministro

Contexto

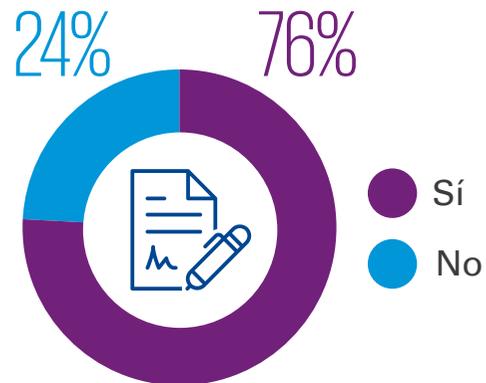
El análisis sobre la información no financiera reportada por una compañía en materia de proveedores permite evaluar una compañía más allá de su actividad directa, y profundizar en el impacto que puede generar como consecuencia de su actividad.

En los últimos años, la CNMV ha recomendado mejorar la información aportada en cuanto a los procedimientos de debida diligencia, y los sistemas de supervisión y auditoría sobre los que las compañías se basan para gestionar las relaciones con sus proveedores, y asegurar un correcto desempeño, en línea con los valores y actividad de la compañía.

Resultados

La primera aproximación sobre el reporte no financiero de proveedores hace alusión a la existencia de un Código de Conducta, Ético o similar para proveedores, pudiendo ser este específico para contrapartes, o tratarse del propio Código de la compañía, el cual debe ser suscrito por su cadena de suministro. Al respecto, un 76% de las compañías que publican información no financiera disponen de este código en cualquiera de sus variantes mencionadas.

Compañías con Código Ético para proveedores*



*Muestra base de 85 compañías que publican información no financiera en el ámbito nacional (España)

La segunda aproximación se ha realizado en materia de evaluación y auditoría de proveedores, habiéndose analizado tres aspectos:

1 Compañías que realizan un rating de proveedores

Se considera que realizan rating de proveedores, aquellas compañías que realizan evaluación y homologación de proveedores.

2 Compañías que realizan planes de acción correctivos

Se considera afirmativo cuando la compañía impulsa y/o colabora a que los proveedores desarrollen acciones correctivas o planes de mejora.

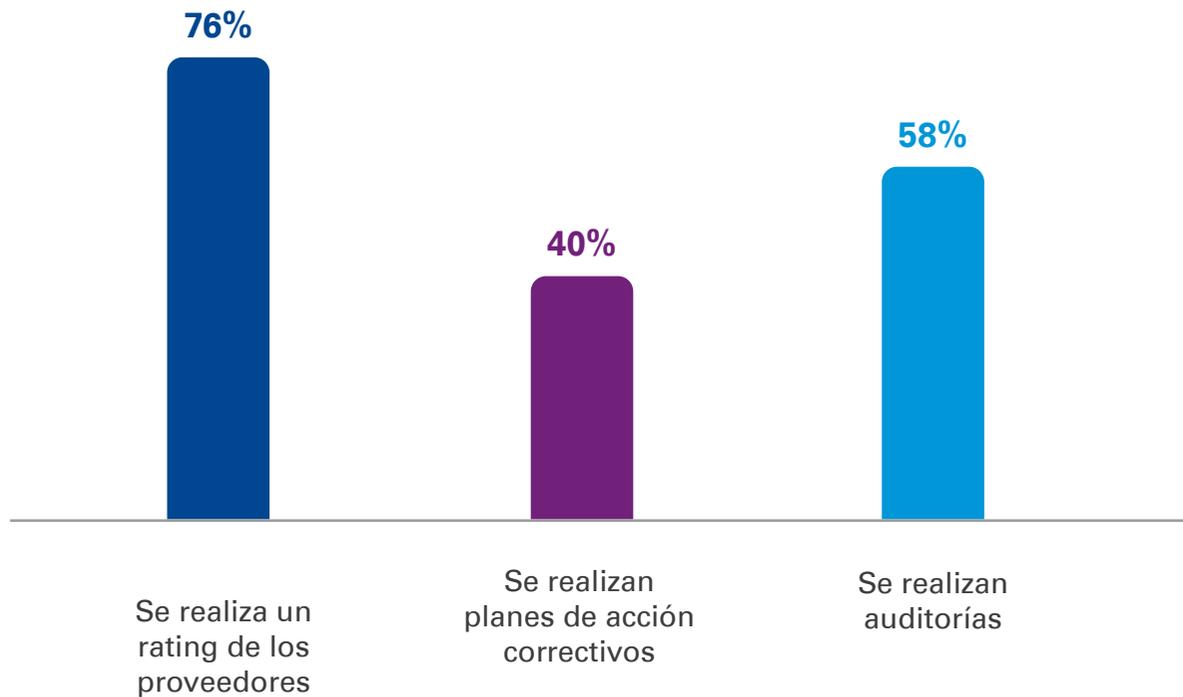
3 Compañías que realizan auditorías de proveedores

Se han considerado auditorías a proveedores cuando la compañía cita la realización de las mismas, en cualquiera de sus formas, presenciales o remota, y realizada por la propia compañía o por un tercero bajo la dirección de ésta.

¹³Otras denominaciones encontradas en el análisis son, entre otras: Principios generales de comportamiento, Carta Ética y Social.

10. Proveedores y cadena de suministro

Control de las compañías sobre sus proveedores*



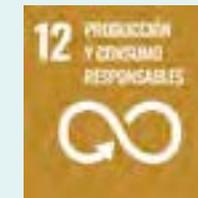
*Muestra base de 85 compañías que publican información no financiera en el ámbito nacional (España)

Conclusiones

Un **26%** de las compañías disponen de Código Ético de aplicación para sus proveedores, realizan ratings y auditorías de proveedores, y a la vez implantan planes correctivos para mejorar el desempeño de su cadena de suministro.

El análisis cruzado sobre el reporte de proveedores en las publicaciones de información no financiera refleja que un 40% de las compañías que publican disponen de código ético, y realizan rating y auditorías de proveedores, siendo esta la combinación de tres aspectos más habitual en los reportes de información no financiera analizados.

Por otro lado, podemos comprobar que un 31% de las compañías realizan rating y auditorías, y además colaboran con sus proveedores por medio de planes de acción correctivos que mejoren su desempeño.



Los ODS 8 y 12 muestran la preocupación porque las cadenas de suministro sean responsables y sostenibles, así como por la erradicación del trabajo forzoso e infantil, y la protección de los derechos laborales de todos los trabajadores.

11. Información Fiscal

Contexto

En materia de fiscalidad, de acuerdo con lo tipificado por la Ley 11/2018 sobre información no financiera, las compañías deben incluir en sus Estados de Información No Financiera los beneficios obtenidos desglosados por país, los impuestos sobre beneficios generados y las subvenciones públicas recibidas.

La CNMV recomienda que además se describan los principales factores que determinan las bases imponibles en cada país.

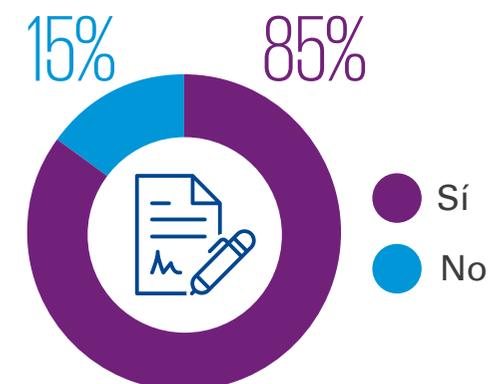
Por otro lado, como parte del proyecto Base Erosion and Profit Shifting (BEPS) de la OCDE, la acción 13 de su plan de acción introduce el requisito desde 2016 de presentar información desglosada de datos financieros en el llamado Country by Country Report (CbCR) para compañías multinacionales, con objeto de que esta información sea compartida con las autoridades en aquellos países donde tienen presencia fiscal. De aplicación únicamente para compañías con ingresos consolidados superiores a 750 millones de euros, este reporte contiene un desglose de los estados financieros de cada uno de los países en los que se encuentra la compañía afectada.

Resultados

Como resultado del análisis realizado, se ha comprobado que 72 de las 85 compañías que publican información no financiera reportan sus impuestos pagados con el desglose de todos los países incluidos en su perímetro de consolidación. Cabe destacar que este análisis no ha contemplado la variable del número de países en los que se encuentran las compañías, de forma que aquellas publicaciones cuyo perímetro se reduce a España se considera que sí incluyen información de impuestos desagregados país por país, en tanto que aporten la cifra correspondiente a España.

De igual forma, ciertas empresas con alcance único en el territorio nacional refieren en sus publicaciones no financieras a sus Cuentas Anuales para la consulta de los datos de beneficios y/o impuestos pagados. Estas compañías se han considerado también como empresas que sí reportan sus impuestos país por país, aunque no lo hagan de manera explícita en sus publicaciones no financieras.

Reporte de impuestos desglosado por países*



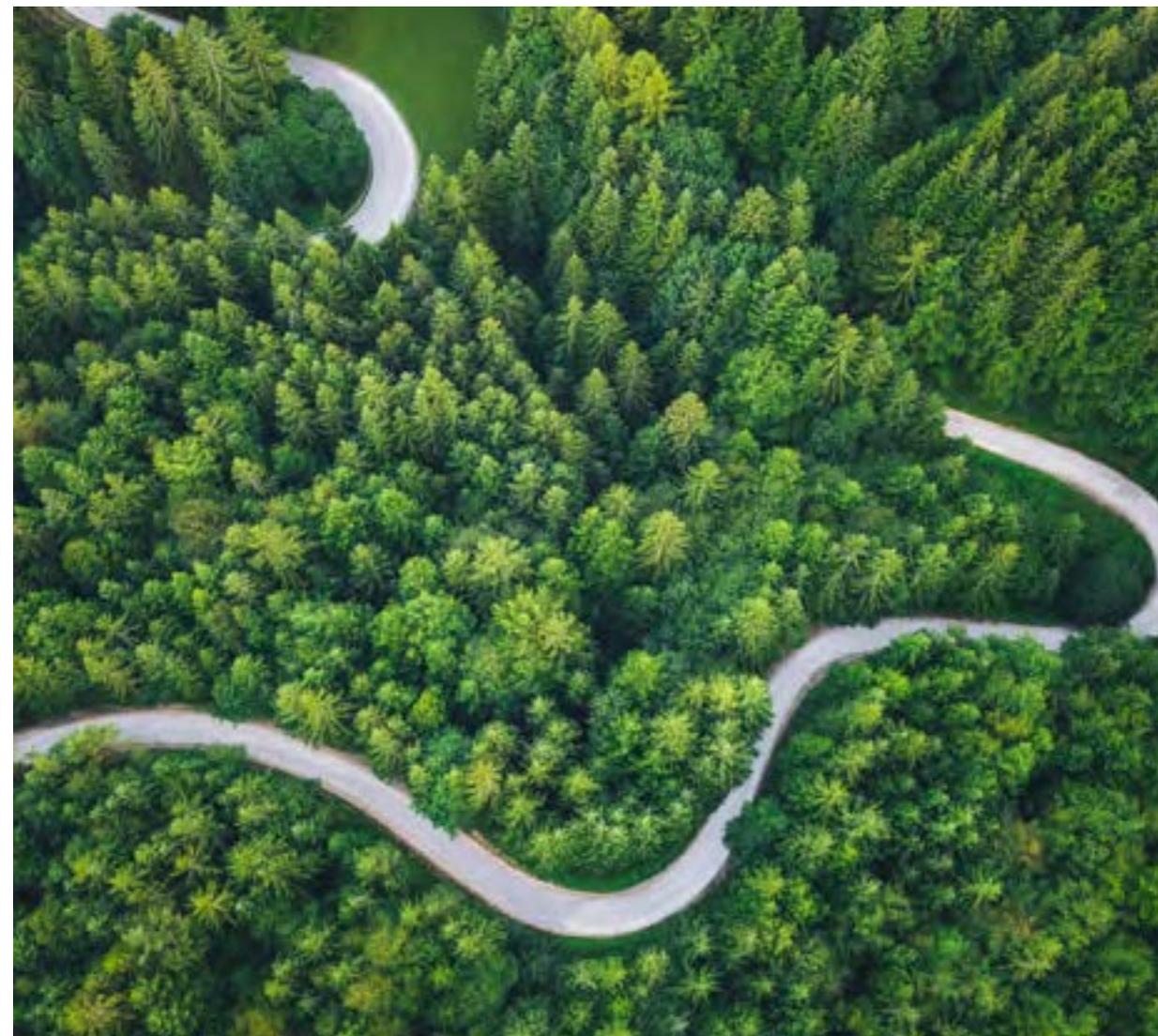
*Muestra base de 85 compañías que publican información no financiera en el ámbito nacional (España)

11. Información Fiscal

Conclusiones

Es importante señalar que, si bien el reporte de impuestos pagados país por país es una tendencia mayoritaria, un total de 13 empresas, que suponen el 15% de las compañías que reportan información no financiera, no lo incluyen en sus publicaciones. Sin embargo, respecto de estas 13 compañías se ha podido comprobar que en determinados casos se reporta la información por agrupaciones geográficas (por ejemplo, continentes), zonas comerciales, o que se incluye el desglose de aquellos países con un nivel de actividad y beneficios más significativo para la compañía, excluyéndose los de menor volumen de negocio.

Una proporción mayoritaria de las compañías reportan sus impuestos pagados en cada país en el que tienen presencia, lo cual aporta confianza y transparencia a sus stakeholders.



12. Conclusiones

Este informe de *KPMG Survey* se ha realizado sobre las **100 empresas españolas más relevantes por nivel de ingresos de explotación**. De ellas, 85 compañías publican información no financiera por lo que los resultados obtenidos se refieren a dicha muestra.

A continuación, se reflejan las principales conclusiones de este análisis:

- Informes específicos, la práctica más extendida.** De las compañías que publican información no financiera, el 86% cuenta con informes independientes de Sostenibilidad o Responsabilidad Social Corporativa. El 14% restante, cuenta únicamente con la publicación de sus Estados de Información No Financiera (EINF) en sus Cuentas Anuales.
- La confianza que aporta la verificación de un tercero independiente, uno de los aspectos que más se ha incrementado.** De las empresas que publican información no financiera, el 94% cuenta con un informe independiente de un verificador externo, mientras que, en anteriores estudios (realizados en 2017 y 2015), este dato era del 55% de los informes.
- GRI, el estándar de referencia.** El 95% de los informes, publican su información tomando como referencia el Global Reporting Initiative (en su versión GRI Standards o G4).
- La información no financiera, su camino para ser asimilable a la información financiera.** El 79% del total de las empresas que publican información no financiera, incluye una mención clara del perímetro de consolidación de los datos reportados. Por otra parte, el 11% de la muestra, cuenta con un SCIINF establecido.

- La materialidad, algo necesario aún no generalizado.** El 89% de las empresas que publica información no financiera indica que dispone de un análisis de materialidad. Sin embargo, únicamente el 60% complementa el análisis incluyendo una matriz de materialidad, en la que se exponen los resultados del análisis realizado.
- Los ODS, una forma de estructurar el reporting.** El 84% de las compañías que publica información no financiera incluye una alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas en sus publicaciones.
- El Cambio Climático, un aspecto que será clave en los próximos años.** El 54% de las compañías que publican información no financiera incluye el alcance 3 en su cálculo de la huella de carbono. Por otra parte, el 33% reporta sus riesgos y oportunidades climáticas de acuerdo con las recomendaciones del TCFD; el 25% enlaza sus objetivos de reducción con la iniciativa Science-Based Targets (SBT); y tan sólo el 2,4% publica su alineamiento con la Taxonomía de la UE.
- Hacia la reducción de la brecha salarial.** El 61% del total de compañías que publica información no financiera, incluye la descripción de la metodología para el cálculo de su brecha salarial en sus informes, pero sólo el 32% calcula su brecha salarial ajustada. Únicamente 18 compañías reportan medidas correctivas y 11 publican objetivos de reducción de esta brecha salarial.
- Ética e integridad o cómo mejorar la transparencia.** El 54% de las compañías que reporta información no financiera, incluye específicamente el número de casos de corrupción detectados.

Anexo: La opinión de compañías que reportan información no financiera

Globalvia

¿Qué cambios en el reporting no financiero cree que han tenido lugar tras la publicación de la Ley 11/2018 sobre Información No Financiera y Diversidad?

El ejercicio de transparencia sobre desempeño ambiental, social y de buen gobierno que requiere la ley 11/2018, y que venían demandado cada vez más los grupos de interés, ha empujado a organizaciones, como la nuestra, a darnos cuenta de la importancia de tener un buen sistema de control y supervisión de la información no financiera.

En nuestra experiencia el amplio abanico de aspectos ESG a reportar y la calidad de dato exigida por la ley, en una primera instancia supuso un gran esfuerzo para la toda la organización pero que a la larga se ha traducido en un aumento de la confianza y de la credibilidad por parte de nuestros accionistas y otros grupos de interés.

No obstante, existe una alta heterogeneidad en la forma en que las compañías reportan información y en cómo se verifican estos informes. Es un aspecto que esperamos que mejore con la futura madurez del proceso.

¿Qué aspectos cree que las compañías desarrollarán con más profundidad en los próximos años?

Muchos de estos desarrollos se originarán por la aparición de nuevos requisitos regulatorios (ej: taxonomía) o por la evaluación de los benchmarks de sostenibilidad para aquellas compañías que quieran posicionarse líderes en este ámbito. Una vez pasada la pandemia, en la que el foco ha sido la seguridad y salud de empleados, clientes y colaboradores, creo que el foco será el medio ambiente y el cambio climático. La orientación a objetivos cuantificables, concretos y medibles (ej: emisiones de carbono) será clave para que las empresas actúen en el corto, medio y largo plazo, superando el tradicional enfoque del reporte cualitativo de la sostenibilidad y el green washing.

Fernando Vallejo Lazaro

Head of Innovation and Systems at Globalvia

INDITEX

¿Qué cambios en el reporting no financiero cree que han tenido lugar tras la publicación de la Ley 11/2018 sobre Información No Financiera y Diversidad?

La publicación de la Ley 11/2018 ha subrayado la relevancia dentro del ámbito empresarial del reporting no financiero. Si bien entre las grandes empresas ya existía consciencia de la importancia del mismo, la publicación de la Directiva Europea sobre Reporte no Financiero y la subsecuente transposición a la legislación española han impulsado que esta relevancia se hiciera patente entre más organizaciones y permease a todos los niveles y áreas de la propia organización, no sólo a aquellas áreas más acostumbradas tradicionalmente al reporting no financiero.

Así mismo, se ha producido una ligera estandarización en el contenido de los Estados de Información No Financiera de las empresas españolas al exigir la Ley unos contenidos mínimos, si bien es cierto que todavía queda camino por recorrer en el ámbito de la comparabilidad y estandarización de marcos, contenidos y métricas de reporte.

¿Qué aspectos cree que las compañías desarrollarán con más profundidad en los próximos años?

Entre los aspectos que las compañías desarrollarán con mayor profundidad en los próximos años se podrían incluir el desarrollo de métricas de medición de impacto relacionadas con la información no financiera, a fin de medir y valorar los impactos en los ámbitos medioambientales y sociales, con especial atención a los impactos relacionados con el cambio climático, en línea con las recomendaciones del TCFD. También se podría apuntar a una mayor inclusión de información en relación a la Agenda 2030 de Naciones Unidas, incluyendo más información y más detallada sobre la contribución de la empresa a la consecución de los ODS. Por otra parte, se pueden esperar cambios en las tendencias en lo que a la realización de los análisis de materialidad se refiere, incluyendo cada vez más el enfoque de la doble materialidad.

Indalecio Pérez y Berta Alonso

Sustainability Officer. Inditex

Anexo: La opinión de compañías que reportan información no financiera

BBVA

¿Qué cambios en el reporting no financiero cree que han tenido lugar tras la publicación de la Ley 11/2018 sobre Información No Financiera y Diversidad?

La Directiva europea y su transposición por la Ley 11/2018 en España han sido un paso muy importante para el reporting no financiero. Sin embargo, la transposición de la Directiva no ha sido homogénea en todos los países miembros por lo que la comparabilidad entre compañías y países se ve dificultada. Por eso sería necesaria una regulación europea de obligado cumplimiento en todos los países que promoviera la aplicación homogénea.

Sin embargo, en España la Ley 11/2018 fue más allá de la mera transposición de la Directiva por lo que los cambios en el reporting no financiero de las empresas españolas ha sido significativo al incluir el estado de información no financiera entre los contenidos del informe de gestión. A partir de la Ley 11/2018, la información financiera ha ganado peso en la información publicada por las compañías y está alcanzando niveles similares de detalle y de controles que otras informaciones financieras, de riesgos o gobierno corporativo.

¿Qué aspectos cree que las compañías desarrollarán con más profundidad en los próximos años?

Los informes anuales deberían convertirse cada vez más en unos informes bajo una perspectiva de reporting integrado, pero eso sólo se logrará cuando los distintos marcos o conjunto de estándares converjan y se conviertan en requerimientos obligatorios.

Gregorio P. Gil Ortiz

Discipline Leader of Corporate Reporting & External Audit Monitoring. BBVA



Contactos



Ramón Pueyo
Socio responsable de KPMG IMPACT.
Transformación Sostenible.
T: +34 659 12 18 44
E: rpueyo@kpmg.es



Marta Contreras
Directora de Sostenibilidad
y Buen Gobierno
KPMG en España
T: +34 638 08 10 93
E: martacontreras@kpmg.es

Agradecimientos



Alberto Jiménez Luquero
Consultor senior
Sostenibilidad y Buen Gobierno
KPMG en España



Mariana Aycart Avila
Consultor senior
Sostenibilidad y Buen Gobierno
KPMG en España



kpmg.es

© 2020 KPMG Asesores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas de KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía.

La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.